

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	Salta, 16 de Diciembre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 68 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.799

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RUBEN FORTUNY
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

ARTICULO 1°— A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2°— El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

- N° 7.060 - Observada parcialmente por Decreto N° 4.632 del 07/12/99 - Usufructo de inmueble en departamento Capital, a favor del Centro Vecinal de B° Vélez Sarsfield, con destino emplazamiento playón deportivo7027
- N° 7.061 - Promulgada por Decreto N° 4.642 del 09/12/99 - Modificatoria de la Ley N° 6.811 - Orgánica del Gobernador, del Vicegobernador y de los Ministros.....7028

DECRETOS

- M.G.J. N° 4.645 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Directora de Finanzas y Administración de la Unidad Ejecutora Provincial7029
- M.G.J. N° 4.646 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Director del Boletín Oficial7029
- M.G.J. N° 4.647 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Directora del Archivo de la Pcia7030
- M.G.J. N° 4.648 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Director General Provincial del Trabajo7030
- M.G.J. N° 4.649 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Delegado de Administración7030
- M.G.J. N° 4.650 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Director General de Inspección de Personas Jurídicas7030
- M.G.J. N° 4.651 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial.....7031
- M.G.J. N° 4.652 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Coordinador Provincial de la Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales7031
- M.G.J. N° 4.653 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Secretario de Relaciones con la Comunidad7031
- M.G.J. N° 4.654 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Secretario de Derechos Humanos7031
- M.G.J. N° 4.655 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Secretario de Estado de Gobierno.....7032
- M.P.E. N° 4.656 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Gerente de la Administración Campo Finca Las Costas7032
- M.P.E. N° 4.657 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Gerente del Comité de Privatizaciones y Evaluación de Proyectos.....7032
- M.P.E. N° 4.658 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Director de la Empresa de Entretenimientos y Juegos de Azar S.A.7032
- M.P.E. N° 4.659 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Gerente del Ministerio de la Producción y el Empleo7033
- M.P.E. N° 4.660 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Est. de Apoyo Hotel Termas Rosario de la Frontera7033
- M.P.E. N° 4.661 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Est. de Apoyo Salta Forestal.....7033
- M.P.E. N° 4.662 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Gerente del Comité de Privatizaciones y Evaluación de Proyectos.....7033
- M.P.E. N° 4.663 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Gerente del Comité de Privatizaciones y Evaluación de Proyectos.....7034
- M.P.E. N° 4.664 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Gerente del Programa Forestación7034
- M.P.E. N° 4.665 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Gerente del Programa Producción Vegetal7034
- M.P.E. N° 4.666 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Gerente del Programa Producción Animal7034
- M.P.E. N° 4.667 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Gerente del Programa Registro de Contratistas.....7035
- M.P.E. N° 4.668 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Gerente de Programas Especiales.....7035

	Pág.
M.P.E. N° 4.669 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Gerente del Programa Reubicación Laboral	7035
M.P.E. N° 4.670 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Gerente del Programa de Capacitación	7035
M.P.E. N° 4.671 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Gerente de la Unidad Ejecutora Provincial	7036
M.P.E. N° 4.672 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Gerente de la Coordinación de Control de Gestión y Sistemas	7036
M.P.E. N° 4.673 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Gerente del Programa de Apoyo Jurídico Específico	7036
M.P.E. N° 4.674 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta	7037
M.P.E. N° 4.675 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Directora General de Relaciones Comerciales	7037
M.P.E. N° 4.676 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Coordinador de Control de Gestión y Sistemas	7037
M.P.E. N° 4.677 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Secretario de la Unidad de Empleo	7037
M.P.E. N° 4.678 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Coordinador Regional y Relaciones Institucionales	7038
M.P.E. N° 4.679 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Secretario de Minería, Industria y Recursos Energéticos	7038
M.P.E. N° 4.680 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos	7038
M.P.E. N° 4.681 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Secretario de la Producción	7038
M.P.E. N° 4.682 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Director de Medio Ambiente	7039
M.P.E. N° 4.683 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	7039
M. Ed. N° 4.684 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Superior	7039
M. Ed. N° 4.685 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisor de la Dirección General de Educación Privada	7039
M. Ed. N° 4.686 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales	7040
M. Ed. N° 4.687 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales	7040
M. Ed. N° 4.688 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales	7040
M. Ed. N° 4.689 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales	7040
M. Ed. N° 4.690 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales	7041
M. Ed. N° 4.691 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Regímenes Especiales	7041
M. Ed. N° 4.692 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales	7041
M. Ed. N° 4.693 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales	7042
M. Ed. N° 4.694 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales	7042
M. Ed. N° 4.695 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Educación Privada	7042
M. Ed. N° 4.696 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Educación Privada	7042
M. Ed. N° 4.697 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Privada	7043

	Pág.
M. Ed. N° 4.698 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Educación Privada	7043
M. Ed. N° 4.699 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Educación Privada	7043
M. Ed. N° 4.700 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisor de la Dirección General de Educación Privada	7043
M. Ed. N° 4.701 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Privada.....	7044
M. Ed. N° 4.702 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Educación Superior	7044
M. Ed. N° 4.703 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisor de la Dirección General de Educación Superior	7044
M. Ed. N° 4.704 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Superior	7044
M. Ed. N° 4.705 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisor de la Dirección General de Educación Polimodal	7045
M. Ed. N° 4.706 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal	7045
M. Ed. N° 4.707 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal	7045
M. Ed. N° 4.708 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal	7045
M. Ed. N° 4.709 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisor de la Dirección General de Educación Polimodal	7046
M. Ed. N° 4.710 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal	7046
M. Ed. N° 4.711 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal	7046
M. Ed. N° 4.712 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal	7046
M. Ed. N° 4.713 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal	7047
M. Ed. N° 4.714 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal	7047
M. Ed. N° 4.715 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal	7047
M. Ed. N° 4.716 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora General de la Dirección General de E.G.B. y N.I.....	7047
M. Ed. N° 4.717 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y N.I.	7048
M. Ed. N° 4.718 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y N.I.	7048
M. Ed. N° 4.719 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de E.G.B. y N.I.....	7048
M. Ed. N° 4.720 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y N.I.	7048
M. Ed. N° 4.721 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y N.I.	7049
M. Ed. N° 4.722 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y N.I.	7049
M. Ed. N° 4.723 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Jefe de Programa de Recursos Humanos	7049
M. Ed. N° 4.724 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Secretario de Cultura.....	7049
M. Ed. N° 4.725 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Coordinador de la Unidad de Cultura.....	7050

Pág.

M. Ed. N° 4.726 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Coordinador General de Bibliotecas y Archivos de Salta	7050
M. Ed. N° 4.727 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Director de Acción Cultural.....	7050
M. Ed. N° 4.728 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Coordinadora del Plan Social	7050
M. Ed. N° 4.729 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Secretario de Gestión Educativa.....	7051
M. Ed. N° 4.730 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Secretario de Gestión Administrativa y RR HH	7051
M. Ed. N° 4.731 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Jefe de Programa Planeamiento Educativo	7051
M. Ed. N° 4.732 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Directora General de Educación Superior.....	7051
M. Ed. N° 4.733 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Directora General de Regímenes Especiales.....	7052
M. Ed. N° 4.734 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Director General de Educación Privada.....	7052
M. Ed. N° 4.735 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Directora General de Educación Polimodal.....	7052
M. Ed. N° 4.736 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Directora General de E.G.B. y N.I.....	7052
M. Ed. N° 4.737 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Auditora General.....	7053
M. Ed. N° 4.738 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Jefe del Programa Financiero	7053
M. Ed. N° 4.739 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Coordinador del Proyecto 1	7053
M. Ed. N° 4.740 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Coordinadora del Programa Planeamiento Educativo	7053
M. Ed. N° 4.741 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Asesor de Folklore de la Secretaría de Cultura.....	7054
M. Ed. N° 4.742 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Polimodal	7054
M. Ed. N° 4.743 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y N.I.	7054
M. Ed. N° 4.744 del 09/12/99 - Aceptación de renuncia al cargo de Director de Patrimonio Cultural	7054

ACORDADAS

N° 599 - Corte de Justicia N° 8.420.....	7055
N° 598 - Corte de Justicia N° 8.419.....	7055

EDICTOS DE MINAS

N° 620 - Toco Abra 1 - Expte. N° 16.587	7055
N° 619 - Iruya Norte 6 - Expte. N° 16.592	7056
N° 618 - Monoyoc 2 - Expte. N° 15.594	7056
N° 617 - Vallecito 2 - Expte. N° 16.596.....	7056
N° 616 - Astilleritos 4 - Expte. N° 16.431.....	7057
N° 615 - Zoe 11 - Expte. N° 16.498	7057
N° 614 - Federico - Expte. N° 16.564.....	7057
N° 613 - Vallecito 1 - Expte. N° 16.609.....	7058
N° 612 - Toro - Expte. N° 16.599.....	7058
N° 610 - Pescado 2 - Expte. N° 16.602.....	7058
N° 609 - Colanzulí 1 - Expte. N° 16.606	7058
N° 608 - Colanzulí 2 - Expte. N° 16.607	7059
N° 607 - Toco Abra 3 - Expte. N° 16.585	7059
N° 589 - Caraparí I - Expte. N° 16.381.....	7059
N° 385 - Organullo 1 - Expte. N° 15.739	7060
N° 384 - Toldíos 2 - Expte. N° 15.891	7060

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 597 - Molina Otero de Vacca, Adelicia del Carmen - Expte. N° 2C-42.797/99.....	7061
N° 595 - Quarín, Luisa; Fabbroni, Juan Bautista - Expte. N° C-38.593/99	7061
N° 579 - Castro, Amanda Alsira - Expte. N° 9.985/99.....	7062
N° 577 - Pasayo, Ester Yolanda - Expte. N° C-39.908/99	7062
N° 576 - Torres de Ocampo, Mercedes - Expte. N° 9.869/99	7062
N° 575 - Mamaní, Inés - Expte. N° C-41.002/99	7062
N° 546 - Leguizamón de Saravia, María Hortensia F. - Expte. N° C-40.278/99	7062
N° 514 - Arias, María y Chocobar, Alberto Mateo - Expte. N° 2C-13.259/98.....	7062
N° 510 - Brizuela Mendoza, José Miguel - Expte. N° C-28.355/98	7063
N° 507 - Dimitricoff, Alejandro - Expte. N° 9.683/98	7063
N° 505 - Valdiviezo, Segunda Visitación; Ibararán, Mercedes Ramón - Expte. N° C-35.358/99	7063
N° 499 - Ontiveros, Marcelino; Covacich, María Ramona - Expte. N° A-45.327/83.....	7063

REMATES JUDICIALES

N° 632 - Por: María Teresa Loutayf - Juicio: Expte. N° 1C-30.231/99	7063
N° 631 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. N° C-22.937/98.....	7064
N° 630 - Por: María Teresa Loutayf - Juicio: Expte. N° C-09.438/98	7064
N° 629 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-06.359/97	7064
N° 628 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° C-9.186/98	7065
N° 627 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1C-25.194/98.....	7065
N° 626 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 2C-32.507/99.....	7065
N° 624 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. N° 2C-25.184/98.....	7066
N° 623 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-24.863/98.....	7066
N° 622 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-18.513/98.....	7066
N° 621 - Por: María Teresa Loutayf - Juicio: Expte. N° C-29.994/99	7067
N° 611 - Por: María Teresa Loutayf - Juicio: Expte. N° C-19.447/98	7067
N° 606 - Por: Héctor Dondiz San Millán - Juicio: Expte. N° C-3.382/97.....	7067
N° 603 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-17.737/98	7068
N° 601 - Por: Sergio Eduardo Alonso - Juicio: Expte. N° C-27.143/98	7068
N° 600 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° B-99.701/97.....	7069
N° 596 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-85.377/96.....	7069
N° 594 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 3-330/98.....	7069
N° 593 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-28.226/98.....	7070
N° 592 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-32.805/99	7070
N° 590 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-33.596/99	7070
N° 588 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° 1C-37.582/99	7071
N° 584 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-98.503/97	7071
N° 583 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2C-30.447/99	7071
N° 582 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-22.361/98.....	7071
N° 581 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-92.130/96.....	7072
N° 580 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 8.045/96	7072
N° 573 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1C-11.209/98	7072
N° 572 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-32.374/99	7073
N° 571 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-35.048/99	7073
N° 561 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-98.649/97	7073
N° 560 - Por: Fernando Gustavo Bognanno - Juicio: Expte. N° 2C-27.593/98.....	7074
N° 559 - Por: Fernando Gustavo Bognanno - Juicio: Expte. N° C-27.591/98.....	7074

	Pág.
N° 558 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-20.695/98.....	7075
N° 542 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 1.885/96.....	7075
N° 541 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 705/88.....	7075
N° 535 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-29.938/99.....	7076
N° 515 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. N° B-74.172/95.....	7076
N° 509 - Por: Ramón Lazarte - Juicio: Expte. N° 6.427/93.....	7077
N° 508 - Por: Arnoldo Hugo Aráuz - Juicio: Expte. N° A-11.626/96.....	7077
N° 501 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-85.869/96/98.....	7077
N° 497 - Por: Susana J.T. de Muñños - Juicio: Expte. N° 2C-26.609/98.....	7078
N° 488 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 175/98.....	7078
N° 487 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 268/92.....	7079
N° 486 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. N° 348/98.....	7079

EDICTOS JUDICIALES

N° 591 - Juan Carlos Rocco y Cía. Sociedad Colectiva - Expte. N° B-25.737/I/99.....	7079
N° 557 - Lazarte de Aguirre, María Cristina vs. Aguirre, César Roberto.....	7080
N° 552 - Citibank N.A. vs. Gapogrossi, Walter Hugo - Expte. N° 2C-07.289/97.....	7080
N° 550 - Carlos Darío Simkin - Expte. N° C-33.922/99.....	7080

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 605 - Cocipack S.R.L.	7080
N° 604 - Costa Corral S.A.	7081
N° 602 - Diman Ganadera S.A.	7082

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 186 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.	7083
---	------

AVISOS COMERCIALES

N° 587 - Transporte Automotor El Zonda S.R.L.	7083
N° 578 - Estación de Servicio Ruta 34 S.R.L.....	7084

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 625 - Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines de Salta, para el día 07/01/2000.....	7084
N° 586 - Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Cachi, para el día 07/01/2000.....	7084
N° 585 - Asociación de Ayuda Integral a la Familia Vallista de Cachi, para el día 27/12/99.....	7084

AVISO GENERAL

N° 528 - Licitación Asociación Coop. Esc. Alberto Einstein	7085
--	------

RECAUDACION

N° 633 - Del día 15/12/99.....	7085
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 7.060

Ref.: Exptes. N°s. 91-7.760/98 y 91-8.506/98 (acumulados)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Otórgase en usufructo por el término de veinte (20) años, a favor del Centro Vecinal del Barrio Vélez Sarsfield, el inmueble con la Matrícula N° 84.068, del departamento Capital, con cargo al emplazamiento de un playón deportivo.

Art. 2° - Fíjase el término de tres (3) años a partir de la toma de posesión, para que la entidad beneficiaria cumpla con el cargo referido, debiendo iniciar las construcciones en un plazo no mayor de un (1) año.

El cumplimiento de los cargos establecidos por la presente, dará derecho al adjudicatario a una prórroga de diez (10) años más, siempre que el destino del terreno sea para los fines especificados.

Art. 3° - La formalización del usufructo se efectuará a través de Escribanía de Gobierno a favor del Centro Vecinal del Barrio Vélez Sarsfield, sin cargo para el mismo.

Art. 4° - El mencionado inmueble será destinado al uso de la entidad beneficiaria y en caso de disolución de la misma, el usufructo quedará sin efecto.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Pedro Sánchez

Presidente

Cámara de Diputados

Fernando Eduardo Zamar

Senador Provincial

Vicepresidente Primero

en ejercicio de la Presidencia

Cámara de Senadores

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Salta, 07 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.632

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-7.760/99.

VISTO, el Proyecto de Ley sancionado por la Legislatura por el cual se otorga en usufructo por el término de veinte (20) años a favor del Centro Vecinal del Barrio Vélez Sarsfield, el inmueble identificado con la Matrícula N° 84.068 del departamento Capital, con cargo al emplazamiento de un playón deportivo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se facilita el funcionamiento de una organización destinada a dar satisfacción a las necesidades de los vecinos, en especial a través del mejoramiento de la infraestructura para recreación.

Que el proyecto de ley referido impone al beneficiario el cargo de efectuar el emplazamiento de un playón deportivo en el término de tres (3) años, debiendo iniciar la construcción en un plazo no mayor a un (1) año.

Que el Artículo 2.828 del Código Civil establece que el plazo máximo del usufructo es de veinte (20) años si se trata de personas jurídicas con fundamento en evitar el desmembramiento demasiado prolongado de la propiedad (Borda, "Tratado de Derecho Civil", Derechos reales T° II, Ed. Perrot 1975, p. 27, num. 843).

Que en tal sentido la prórroga prevista en caso de cumplimiento del cargo dispuesto no resulta adecuada, más aún teniendo en cuenta que se ha utilizado el plazo máximo legal.

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado, dictaminando que salvo lo expresado precedentemente, no tiene objeción legal que formular.

Por ello, con encuadre en los Artículos 131 y 144 Inc. 4) de la Constitución Provincial y 13 de la Ley N° 6.811.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Obsérvese en carácter de veto el Segundo Párrafo del Artículo 2° del Proyecto de Ley ingresado como Expte. N° 91-7.760/99, sancionado por la Legislatura en fecha 18 de noviembre del corriente año referente al otorgamiento en usufructo por el término de veinte (20) años a favor del Centro Vecinal del Barrio Vélez Sarsfield, el inmueble identificado con la Matrícula N° 84.068 del departamento Capital, con cargo al emplazamiento de un playón deportivo.

Art. 2° - Con las salvedades establecidas en el artículo anterior, promúlgase el resto del texto sancionado como Ley de la Provincia N° 7.060.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese de inmediato a las Cámaras Legislativas.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

LEY N° 7.061

Ref.: Expte. N° 91-9.275/99.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1° - Modifícase la Ley N° 6.811, Orgánica del Gobernador, del Vicegobernador y de los Ministros de acuerdo a lo que se indica en los siguientes incisos:

- a) Derógase el Artículo 9°.
- b) Dispónese la inclusión de dos artículos nuevos a continuación del actual Artículo 22, cuyos textos serán los siguientes:

"Art. 23. - El Gobernador, podrá encomendar mediante Decreto a uno de los Ministros la tarea de coordinar y ejecutar proyectos o planes anuales y plurianuales formulados por aquél en ejercicio de la potestad gubernativa dispuesta por el segundo párrafo del Artículo 140 de la Constitución de la Provincia.

Tal competencia de coordinación y ejecución, se extenderá al menos, por un año contando desde la fecha del Decreto de la encomienda".

"Art. 24. - A los fines de lo establecido en el artículo anterior, el Ministro encargado de la coordinación integrará conjuntamente con los Ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y el Secretario General de la Gobernación, un comité de ejecución presupuestaria que tendrá a su cargo el

control jurídico, técnico, administrativo y económico de los gastos no corrientes, en todas sus etapas".

c) Renúmrese el resto del articulado.

Art. 2° - El Gobernador preverá la publicación de la presente, conjuntamente con toda la Ley N° 6.811, como texto ordenado.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.

Alberto Froilán Pedroza
Presidente
Cámara de Diputados

Walter Raúl Wayar
Presidente
Cámara de Senadores

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.642

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-9.275/99 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7.061, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETOS

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.645

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia interpuesta por la Lic. Graciela Viviana Díaz La Mata al cargo de Directora de Finanzas y Administración de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Graciela Viviana Díaz La Mata, D.N.I. N° 12.553.493, al cargo de Directora de Finanzas y Administración de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.646

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Facundo Martín Gabriel Troyano al cargo de Director del Boletín Oficial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Facundo Martín Gabriel Troyano, D.N.I. N°

22.146.914, al cargo de Director del Boletín Oficial, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.647

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia interpuesta por la Dra. Patricia Argentina Bitterly al cargo de Directora de Archivo de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Patricia Argentina Bitterly, D.N.I. N° 13.054.802, al cargo de Directora de Archivo de la Provincia, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.648

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Mariano Gino Durán al cargo de Director General Provincial del Trabajo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Mariano Gino Durán, D.N.I. N° 7.259.551, al cargo de Director General Provincial del Trabajo, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.649

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia interpuesta por el C.P.N. Ricardo Rubén Romero al cargo de Delegado de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Ricardo Rubén Romero, D.N.I. N° 11.796.781, al cargo de Delegado de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.650

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia interpuesta por el Esc. Eduardo De Bairos Moura al cargo de Director General de Inspección de Personas Jurídicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Esc. Eduardo De Bairos Moura, D.N.I. N° 11.834.674, al cargo de Director General de Inspección de Personas Jurídicas, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.651

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia interpuesta por el C.P.N. Lorenzo Justiniano Pintos al cargo de Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Lorenzo Justiniano Pintos, D.N.I. N° 14.404.210, al cargo de Coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.652

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Juan José Giménez al cargo de Coordinador Provincial de la Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan José Giménez, D.N.I. N° 5.467.659, al cargo de Coordinador Provincial de la Unidad de Apoyo de Relaciones Municipales, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.653

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia interpuesta por el Dr. Daniel Héctor Olguín al cargo de Secretario de Relaciones con la Comunidad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Daniel Héctor Olguín, D.N.I. N° 8.049.083, al cargo de Secretario de Relaciones con la Comunidad, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.654

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia interpuesta por el señor Fausto Ponciano Machuca al cargo de Secretario de Derechos Humanos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Fausto Ponciano Machuca, D.N.I. N° 7.253.613, al cargo de Secretario de Derechos Humanos, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.655

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la renuncia interpuesta por el Dr. Luis Enrique Octavio Berzero al cargo de Secretario de Estado de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Luis Enrique Octavio Berzero, D.N.I. N° 12.650.049, al cargo de Secretario de Estado de Gobierno, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.656

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el señor Víctor Rodolfo Cintioni, D.N.I. N° 6.611.698, al cargo de Gerente de la Administración Campo Finca Las Costas, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Víctor Rodolfo Cintioni, D.N.I. N° 6.611.698, al cargo de Gerente de la Administración Campo Finca Las Costas, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.657

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Graciela Pinal De Cid, D.N.I. N° 6.356.817, al cargo de Gerente del Comité de Privatizaciones y Evaluación de Proyectos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Graciela Pinal De Cid, D.N.I. N° 6.356.817, al cargo de Gerente del Comité de Privatizaciones y Evaluación de Proyectos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.658

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos Yarade, D.N.I. N° 7.674.928, al cargo de Director de la Empresa Entretenimientos y Juegos de Azar S.A., a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Carlos Yarade, D.N.I. N° 7.674.928, al cargo de Director de la Empresa Entretenimientos y Juegos de Azar S.A., a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.659

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Mario Raúl Paz, D.N.I. N° 10.582.024, al cargo de Gerente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Mario Raúl Paz, D.N.I. N° 10.582.024, al cargo de Gerente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.660

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el señor Aniceto Rodolfo Fernández, D.N.I. N° 7.219.158, al cargo de Estamento de Apoyo Nivel 1 - Hotel Termas Rosario de la Frontera, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Aniceto Rodolfo Fernández, D.N.I. N° 7.219.158, al cargo de Estamento de Apoyo Nivel 1 - Hotel Termas Rosario de la Frontera, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.661

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Ricardo A. Ferraris, D.N.I. N° 14.176.994, al cargo de Estamento de Apoyo Nivel 1 - Salta Forestal, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Ricardo A. Ferraris, D.N.I. N° 14.176.994, al cargo de Estamento de Apoyo Nivel 1 - Salta Forestal, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.662

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Ing. José Matías Jorge Díaz, D.N.I. N° 12.957.015, al cargo de Gerente del Comité de Privatizaciones y Evaluación de Proyectos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. José Matías Jorge Díaz, D.N.I. N° 12.957.015, al cargo de Gerente del Comité de Privatizaciones y Evaluación de Proyectos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre

de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.663

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Gabriel Roberts, D.N.I. N° 18.229.434, al cargo de Gerente del Comité de Privatizaciones y Evaluación de Proyectos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gabriel Roberts, D.N.I. N° 18.229.434, al cargo de Gerente del Comité de Privatizaciones y Evaluación de Proyectos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.664

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Carlos López Morillo, L.E. N° 4.398.330, al cargo de Gerente del Programa Forestación de la Secretaría de la Producción, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Carlos López Morillo, L.E. N° 4.398.330, al cargo de Gerente del Programa Forestación de la Secretaría

de la Producción, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.665

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Wilfredo Bernal, D.N.I. N° 14.302.725, al cargo de Gerente del Programa Producción Vegetal de la Secretaría de la Producción, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Wilfredo Bernal, D.N.I. N° 14.302.725, al cargo de Gerente del Programa Producción Vegetal de la Secretaría de la Producción, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.666

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Célitico Rodríguez, D.N.I. N° 8.011.072, al cargo de Gerente del Programa Producción Animal de la Secretaría de la Producción, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Célitico Rodríguez, D.N.I. N° 8.011.072, al cargo de Gerente del Programa Producción Animal de la

Secretaría de la Producción, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.667

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Federico Rauch Coll, D.N.I. N° 11.081.126, al cargo de Gerente del Programa Registro de Contratistas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Federico Rauch Coll, D.N.I. N° 11.081.126, al cargo de Gerente del Programa Registro de Contratistas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.668

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Mario Raúl Meten Kanic, L.E. N° 8.459.142, al cargo de Gerente de Programas Especiales de la Unidad de Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Mario Raúl Meten Kanic, L.E. N° 8.459.142, al cargo de Gerente de Programas Especiales de la Unidad de Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.669

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Dora Isabel del Carmen Nieva, D.N.I. N° 14.303.235, al cargo de Gerente del Programa Reubicación Laboral de la Unidad de Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Dora Isabel del Carmen Nieva, D.N.I. N° 14.303.235, al cargo de Gerente del Programa Reubicación Laboral de la Unidad de Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.670

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el señor Rodolfo Raúl Deluca, L.E. N° 5.482.363, al cargo de Gerente

del Programa de Capacitación de la Unidad de Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Rodolfo Raúl Deluca, L.E. N° 5.482.363, al cargo de Gerente del Programa de Capacitación de la Unidad de Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.671

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Arq. Ernesto Orlando Priou, L.E. N° 4.317.948, al cargo de Gerente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Arq. Ernesto Orlando Priou, L.E. N° 4.317.948, al cargo de Gerente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.672

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Gustavo Saravia Fischer, D.N.I. N° 18.020.906, al cargo de Gerente de la Coordinación de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Gustavo Saravia Fischer, D.N.I. N° 18.020.906, al cargo de Gerente de la Coordinación de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.673

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Javier Nicolás Massafra, D.N.I. N° 17.131.540, al cargo de Gerente del Programa de Apoyo Jurídico Específico del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Javier Nicolás Massafra, D.N.I. N° 17.131.540, al cargo de Gerente del Programa de Apoyo Jurídico Específico del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.674

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Enrique Marcelo Yazlle, D.N.I. N° 7.260.466, al cargo de Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Enrique Marcelo Yazlle, D.N.I. N° 7.260.466, al cargo de Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.675

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Adriana María Cantarero, D.N.I. N° 21.634.468, al cargo de Directora General de Relaciones Comerciales del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Adriana María Cantarero, D.N.I. N° 21.634.468, al cargo de Directora General de Relaciones Comerciales del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.676

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Ricardo Dobruskin, L.E. N° 4.530.635, al cargo de Coordinador de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Ricardo Dobruskin, L.E. N° 4.530.635, al cargo de Coordinador de Control de Gestión y Sistemas del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.677

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Aníbal Osvaldo Caro, L.E. N° 8.294.484, al cargo de Secretario de la Unidad de Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Aníbal Osvaldo Caro, L.E. N° 8.294.484, al cargo de Secretario de la Unidad de Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.678

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Rosario Roque Mascarello, D.N.I. N° 12.803.005, al cargo de Coordinador Regional y Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Rosario Roque Mascarello, D.N.I. N° 12.803.005, al cargo de Coordinador Regional y Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.679

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Sergio Antonio Gorustovich, D.N.I. N° 8.180.602, al cargo de Secretario de Minería, Industria y Recursos Energéticos, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Sergio Antonio Gorustovich, D.N.I. N° 8.180.602, al cargo de Secretario de Minería, Industria y Recursos Energéticos, a partir del 10 de diciembre de 1999,

dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.680

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Luis Roberto Siegrist, D.N.I. N° 8.294.420, al cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Luis Roberto Siegrist, D.N.I. N° 8.294.420, al cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.681

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Aníbal Osvaldo Caro, L.E. N° 8.294.484, al cargo de Secretario de la Producción, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Aníbal Osvaldo Caro, L.E. N° 8.294.484, al cargo de Secretario de la Producción, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.682

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Geól. Jorge Juan Marcuzzi, D.N.I. N° 11.080.568, al cargo de Director de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Geól. Jorge Juan Marcuzzi, D.N.I. N° 11.080.568, al cargo de Director de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.683

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Oscar Mario Aguirre, D.N.I. N° 10.493.469, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a partir del 10 de diciembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Oscar Mario Aguirre, D.N.I. N° 10.493.469, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a partir del 10 de

diciembre de 1999, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.684

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Lic. Angela Elvira Paredes, al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Superior, a partir del 10 de diciembre del año 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Angela Elvira Paredes, D.N.I. N° 16.159.052, al cargo de Supervisora General de la Dirección General de Educación Superior, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.685

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Baldomero Merisse Sánchez, al cargo de Supervisor de la Dirección General de Educación Privada, a partir del 10 de diciembre del año 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Baldomero Merisse Sánchez, D.N.I. N° 8.413.748, al cargo de Supervisor de la Dirección General de Educación Privada, a partir del 10 de

diciembre de 1999, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.686

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Elsa Afda Carabús, como Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Elsa Afda Carabús, D.N.I. N° 10.010.805, como Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre de 1999, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.687

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Clara del Milagro Vargas, como Supervisora de la Dirección General de Régimen Especial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Clara del Milagro Vargas, D.N.I. N° 6.163.227,

como Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.688

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Mirta Di Bello de Zerdán, como Supervisora General de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirta Di Bello de Zerdán, D.N.I. N° 6.194.034, como Supervisora General de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.689

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Teresa Vaquer de Alonso, como Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa Vaquer de Alonso, D.N.I. N° 11.943.824, como Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.690

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Elizabeth del Valle Esnal, como Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Elizabeth del Valle Esnal, D.N.I. N° 12.958.254, como Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.691

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. María Fernanda Austerlitz, como Secretaria Técnica de la

Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Fernanda Austerlitz, D.N.I. N° 12.229.459, como Secretaria Técnica de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.692

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Norma Hinojosa Pozzi, como Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Norma Hinojosa Pozzi, D.N.I. N° 13.258.795, como Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.693

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Adriana Mohedas de Monge, como Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Adriana Mohedas de Monge, D.N.I. N° 13.347.586, como Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.694

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Luisa Nélica Carabajal de Toledo, como Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Luisa Nélica Carabajal de Toledo, D.N.I. N° 14.049.590, como Supervisora de la Dirección General de Regímenes Especiales, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.695

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María del Rosario Giustozzi de Escalante, como Supervisora de la Dirección General de E. Privada, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María del Rosario Giustozzi de Escalante, D.N.I. N° 12.712.279, como Supervisora de la Dirección General de E. Privada, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.696

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Cristina Díaz de Miranda, como Supervisora de la Dirección General de E. Privada, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María Cristina Díaz de Miranda, D.N.I. N° 11.007.774, como Supervisora de la Dirección General de E. Privada, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.697

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. España Pérez de Galli, como Supervisora General de la Dirección General de E. Privada, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. España Pérez de Galli, D.N.I. N° 6.271.772, como Supervisora General de la Dirección General de E. Privada, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.698

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Alicia Durand, como Supervisora de la Dirección General de E. Privada, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Alicia Durand, D.N.I. N° 5.747.551, como Supervisora de la Dirección General de E. Privada, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.699

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Susana Amalia Mirande de Casal, como Supervisora de la Dirección General de E. Privada, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Susana Amalia Mirande de Casal, D.N.I. N° 4.541.188, como Supervisora de la Dirección General de E. Privada, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.700

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Fernando César Mazzone, como Supervisor de la Dirección General de E. Privada, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Fernando César Mazzone, D.N.I. N° 20.982.527, como Supervisor de la Dirección General de E. Privada, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.701

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Carlos Seco, como Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Privada, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Carlos Seco, D.N.I. N° 7.659.306, como Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Privada, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.702

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María Susana Igarza de Lizárraga, como Supervisora de la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María Susana Igarza de Lizárraga, D.N.I. N° 11.910.742, como Supervisora de la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.703

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Santiago Rodríguez, como Supervisor de la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Santiago Rodríguez, D.N.I. N° 11.282.005, como Supervisor de la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.704

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Sergio Abelardo Cuéllar, como Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Sergio Abelardo Cuéllar, D.N.I. N° 5.152.033, como Secretario Técnico de la Dirección General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.705

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Evita Funes, como Supervisora General de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Evita Funes, D.N.I. N° 10.581.284, como Supervisora General de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.706

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Angela Culasso, como Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Angela Culasso, D.N.I. N° 5.152.033, como Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.707

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Sonia del Valle Saracho, como Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Sonia del Valle Saracho, D.N.I. N° 10.167.366, como Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.708

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Graciela Mabel Orozco, como Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela Mabel Orozco, D.N.I. N° 11.851.683, como Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.709

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Julio Armando Gómez, como Supervisor de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Armando Gómez, D.N.I. N° 12.606.805, como Supervisor de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.710

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Irma Figueroa de Oliver, como Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Irma Figueroa de Oliver, D.N.I. N° 12.957.751, como Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.711

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. María Teresa Polanco de Agüero, como Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Teresa Polanco de Agüero, D.N.I. N° 13.414.721, como Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.712

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Ana Patricia Chibán, como Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Patricia Chibán, D.N.I. N° 14.479.868, como Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.713

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Ramiro Maldonado Claure, como Supervisor de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramiro Maldonado Claure, D.N.I. N° 14.708.578, como Supervisor de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.714

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Norma Beatriz Olivera, como Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma Beatriz Olivera, D.N.I. N° 16.297.341, como Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.715

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Ivanna Mary Chamale de Reina, como Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ivanna Mary Chamale de Reina, D.N.I. N° 21.539.412, como Supervisora de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.716

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Teresa Alanís de Guari, como Supervisora General de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Teresa Alanís de Guari, D.N.I. N° 5.275.533, como Supervisora General de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.717

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. María Cristina Marocco de Herrera, como Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Cristina Marocco de Herrera, D.N.I. N° 5.415.580, como Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.718

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Mirta Martínez de Reifemberg, como Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirta Martínez de Reifemberg, D.N.I. N° 4.452.835, como Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.719

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Carolina Violeta Masri de Morales, como Secretaria Técnica de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Carolina Violeta Masri de Morales, D.N.I. N° 12.959.545, como Secretaria Técnica de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.720

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Lucrecia del R. Serrano, como Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lucrecia del R. Serrano, D.N.I. N° 13.258.762, como Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.721

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Margarita Valenci de Porratti, como Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Margarita Valenci de Porratti, D.N.I. N° 5.920.618, como Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.722

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Isabel González de Pérez, como Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Isabel González de Pérez, D.N.I. N° 10.581.149, como Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.723

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Juan Carlos Sánchez, al cargo de Jefe de Programa Recursos Humanos, del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Juan Carlos Sánchez, D.N.I. N° 11.069.234, al cargo de Jefe de Programa Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.724

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Eleonora Rabinowicz de Ferrer, al cargo de Secretaria de Cultura, del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Eleonora Rabinowicz de Ferrer, D.N.I. N° 11.055.522, al cargo de Secretaria de Cultura del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.725

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Luis Roberto Cobos, al cargo de Coordinador de la Unidad de Cultura del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Roberto Cobos, D.N.I. N° 5.408.269, al cargo de Coordinador de la Unidad de Cultura del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.726

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Gregorio Abelardo Caro Figueroa, al cargo de Coordinador General de Bibliotecas y Archivos, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gregorio Abelardo Caro Figueroa, D.N.I. N° 8.177.487, al cargo de Coordinador General de Bibliotecas y Archivos de Salta, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.727

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Sergio Mariano Bravo, al cargo de Director de Acción Cultural del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Sergio Mariano Bravo, D.N.I. N° 12.220.775, al cargo de Director de Acción Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.728

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Susana Hortencia Brina, como Coordinadora del Plan Social, Nivel Director General, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Susana Hortencia Brina, D.N.I. N° 6.381.889, como Coordinadora del Plan Social, Nivel Director General, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.729

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. María del Carmen Hinojo de Angulo, al cargo de Secretaria de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. María del Carmen Hinojo de Angulo, D.N.I. N° 6.640.255, al cargo de Secretaria de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.730

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Cdor. Dante Daniel Amador al cargo de Secretario de Gestión Administrativa y RR HH, del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Cdor. Dante Daniel Amador, D.N.I. N° 13.845.206, al cargo de Secretario de Gestión Administrativa y RR HH del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.731

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Mirta del Valle Torres de Dip, al cargo de Jefe de Programa Planeamiento Educativo, del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Mirta del Valle Torres de Dip, D.N.I. N° 5.496.532, al cargo de Jefe del Programa Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.732

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Estela Furió de Saurit, al cargo de Directora General de Educación Superior, del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Estela Furió de Saurit, D.N.I. N° 6.383.280, al cargo de Directora General de Educación Superior del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.733

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Marta Ofelia Chaile, al cargo de Directora General de Regímenes Especiales, del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Marta Ofelia Chaile, D.N.I. N° 6.383.729, al cargo de Directora General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.734

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Eduardo Horacio Vanetta, al cargo de Director General de Educación Privada, del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Eduardo Horacio Vanetta, D.N.I. N° 8.388.761, al cargo de Director General de Educación Privada del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.735

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Marta Cecilia Alvarez de Lovaglio, al cargo de Directora General de Educación Polimodal, del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Marta Cecilia Alvarez de Lovaglio, D.N.I. N° 10.014.311, al cargo de Directora General de Educación Polimodal del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.736

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Juana Olga Villa, al cargo de Directora General de E.G.B. y Nivel Inicial, del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Juana Olga Villa, D.N.I. N° 4.966.142, al cargo de Directora General de E.G.B. y Nivel Inicial del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.737

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Cra. María Teresa Semeraro de Astudillo, al cargo de Auditora General, del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Cra. María Teresa Semeraro de Astudillo, D.N.I. N° 6.715.842, al cargo de Auditora General del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.738

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. Vicente Paredes, al cargo de Jefe del Programa Económico Financiero, del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. Vicente Paredes, L.E. N° 7.227.870, al cargo de Jefe del Programa Financiero del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.739

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Prof. Ramón Américo Ramos, como Coordinador del Proyecto I, Mejoramiento de la Calidad de la Educación, Programa I del Plan Social Educativo, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Prof. Ramón Américo Ramos, D.N.I. N° 7.850.686, como Coordinador del Proyecto I, Mejoramiento de la Calidad de la Educación, Programa I del Plan Social Educativo, Personal Temporario, Nivel 3, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.740

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Lucila Elliot de Campagna, al cargo de Coordinadora de Programa Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Lucila Elliot de Campagna, D.N.I. N° 5.677.285, al cargo de Coordinadora de Programa Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.741

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Daniel Cancio Toro, al cargo de Asesor de Folklore de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Daniel Cancio Toro, D.N.I. N° 7.258.522, al cargo de Asesor de Folklore de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.742

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Graciela Mohedas de Barbarán, como Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Graciela Mohedas de Barbarán, D.N.I. N° 6.673.674, como Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Polimodal, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.743

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Amalia Teresa Rodríguez, como Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Amalia Teresa Rodríguez, D.N.I. N° 6.365.752, como Supervisora de la Dirección General de E.G.B. y Nivel Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

Salta, 09 de diciembre de 1999

DECRETO N° 4.744

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia presentada por el Arq. Mario Lazarovich, al cargo de Director de Patrimonio Cultural del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Arq. Mario Lazarovich, D.N.I. N° 13.701.517, al cargo de Director de Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre del corriente año, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.

ACORDADAS

O.P. N° 599

R. s/c. N° 8.464

ACORDADA N° 8.420

Corte de Justicia

En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Alfredo Musalem, Alfredo Gustavo Puig y Edgardo Vicente,

DIJERON:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 77 del Código del Notariado de la provincia de Salta (Ley N° 6.486), corresponde que el Tribunal designe Vocales Titulares y Suplentes, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000, ambas fechas inclusive.

Por ello,

ACORDARON:

I. Designar como Vocales Titulares del Tribunal de Superintendencia para el Gobierno y Disciplina del Notariado a los Dres. Alfredo Musalem y Alfredo Gustavo Puig y como Vocales Suplentes -del mencionado Tribunal- a los Dres. Rodolfo J. Urtubey y Edgardo Vicente. Dichas designaciones tendrán vigencia entre el 01 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2000.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firmando para constancia por ante mí Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Guillermo Alberto Posadas, Presidente; **Alfredo Musalem**, **Edgardo Vicente** y **Alfredo Gustavo Puig**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación.

Sin cargo

e) 16/12/99

O.P. N° 598

R. s/c. N° 8.464

ACORDADA N° 8.419

Corte de Justicia

En la ciudad de Salta, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto

Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Alfredo Musalem, Alfredo Gustavo Puig y Edgardo Vicente,

DIJERON:

Que, la designación del Dr. Guillermo Alberto Posadas como Presidente del Tribunal, produjo la vacancia del Miembro del Jurado de Enjuiciamiento para Magistrados cuya titularidad le corresponde a un Juez de la Corte.

Que, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 160 y la Cláusula Transitoria Décimo Primera de la Constitución de la Provincia, es necesario proceder a la elección del Sr. Juez de Corte que integrará dicho Jurado por el lapso que resta del bienio 1998/1999 y el bienio 2000/2001.

Por ello,

ACORDARON:

I. Elegir al Dr. Edgardo Vicente como Miembro del Jurado de Enjuiciamiento para Magistrados por el período comprendido entre el 13 de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2001, ambas fechas inclusive.

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Guillermo Alberto Posadas, Presidente; **Alfredo Musalem**, **Edgardo Vicente** y **Alfredo Gustavo Puig**, Jueces; **Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**, Secretaria de Corte de Actuación.

Sin cargo

e) 16/12/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 620

F. N° 115.774

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.587, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Toco Abra 1. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.482.000.0000	3.597.500.0000
Esquinero N° 1	7.483.500.0000	3.589.000.0000
Esquinero N° 2	7.483.500.0000	3.599.000.0000
Esquinero N° 3	7.483.300.0000	3.599.000.0000
Esquinero N° 4	7.483.300.0000	3.598.700.0000
Esquinero N° 5	7.483.200.0000	3.598.700.0000

	X	Y
Esquinero N° 6	7.483.200.0000	3.599.000.0000
Esquinero N° 7	7.480.900.0000	3.599.000.0000
Esquinero N° 8	7.480.900.0000	3.594.900.0000
Esquinero N° 9	7.483.200.0000	3.594.900.0000
Esquinero N° 10	7.483.200.0000	3.590.700.0000
Esquinero N° 11	7.480.700.0000	3.590.700.0000
Esquinero N° 12	7.480.700.0000	3.590.352.0000
Esquinero N° 13	7.480.500.0000	3.590.352.0000
Esquinero N° 14	7.480.500.0000	3.589.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.692 Has. 399 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 24 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 619 F. N° 115.774

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.592, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Iruya Norte 6. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.490.500	3.602.000
Esquinero N° 1	7.491.900	3.600.400
Esquinero N° 2	7.491.900	3.604.400
Esquinero N° 3	7.489.400	3.604.400
Esquinero N° 4	7.489.400	3.600.400

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 618 F. N° 115.774

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.594, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Monoyoc 2. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.487.500.0000	3.621.000.0000
Esquinero N° 1	7.496.000.0000	3.622.400.0000
Esquinero N° 2	7.496.000.0000	3.624.000.0000
Esquinero N° 3	7.486.500.0000	3.624.000.0000
Esquinero N° 4	7.486.500.0000	3.620.500.0000
Esquinero N° 5	7.489.500.0000	3.620.500.0000
Esquinero N° 6	7.489.500.0000	3.620.267.0000
Esquinero N° 7	7.491.600.0000	3.620.267.0000
Esquinero N° 8	7.491.600.0000	3.622.400.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.537 Has. 9.300 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 30 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 617 F. N° 115.775

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.596, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Vallecito 2. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.469.000.0000	3.613.000.0000
Esquinero N° 1	7.470.000.0000	3.610.700.0000
Esquinero N° 2	7.470.000.0000	3.614.000.0000
Esquinero N° 3	7.469.000.0000	3.614.000.0000

	X	Y
Esquinero N° 4	7.469.000.0000	3.614.700.0000
Esquinero N° 5	7.467.000.0000	3.614.700.0000
Esquinero N° 6	7.467.000.0000	3.610.700.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.130 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 25 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 616 F. N° 115.774

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.431, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados metálicos, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Astillerito 4. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.486.500.0000	3.610.700.0000
Esquinero N° 1	7.487.600.0000	3.608.400.0000
Esquinero N° 2	7.487.600.0000	3.614.400.0000
Esquinero N° 3	7.485.100.0000	3.614.400.0000
Esquinero N° 4	7.485.100.0000	3.608.700.0000
Esquinero N° 5	7.486.900.0000	3.608.700.0000
Esquinero N° 6	7.486.900.0000	3.608.400.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.446 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 25 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 615 F. N° 115.774

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.498, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La

mina se denominará Zoe 11. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.483.000.0000	3.594.750.0000
Esquinero N° 1	7.483.200.0000	3.594.700.0000
Esquinero N° 2	7.483.200.0000	3.594.900.0000
Esquinero N° 3	7.480.900.0000	3.594.900.0000
Esquinero N° 4	7.480.900.0000	3.594.700.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 46 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 30 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 614 F. N° 115.774

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.564, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Federico. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.490.000.0000	3.605.500.0000
Esquinero N° 1	7.491.900.0000	3.604.400.0000
Esquinero N° 2	7.491.900.0000	3.606.900.0000
Esquinero N° 3	7.492.000.0000	3.606.900.0000
Esquinero N° 4	7.492.000.0000	3.609.000.0000
Esquinero N° 5	7.491.900.0000	3.609.000.0000
Esquinero N° 6	7.491.900.0000	3.608.400.0000
Esquinero N° 7	7.491.600.0000	3.608.400.0000
Esquinero N° 8	7.491.600.0000	3.609.000.0000
Esquinero N° 9	7.488.000.0000	3.609.000.0000
Esquinero N° 10	7.488.000.0000	3.604.400.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.797 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 29 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 613

F. N° 115.775

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.609, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Vallecito 1. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.462.000.0000	3.620.000.0000
Esquinero N° 1	7.464.500.0000	3.618.000.0000
Esquinero N° 2	7.464.500.0000	3.624.000.0000
Esquinero N° 3	7.460.000.0000	3.624.000.0000
Esquinero N° 4	7.460.000.0000	3.621.500.0000
Esquinero N° 5	7.459.500.0000	3.621.500.0000
Esquinero N° 6	7.459.500.0000	3.618.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.875 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 24 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 612

F. N° 115.775

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.599, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de cobre e hierro, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Toro. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.464.000.0000	3.599.000.0000
Esquinero N° 1	7.466.000.0000	3.597.000.0000
Esquinero N° 2	7.466.000.0000	3.600.700.0000
Esquinero N° 3	7.462.000.0000	3.600.700.0000
Esquinero N° 4	7.462.000.0000	3.597.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.480 Has. Los terrenos afectados son de

propiedad fiscal. Secretaría, 24 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 610

F. N° 115.775

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.602, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Pescado 2. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.494.000	3.608.000
Esquinero N° 1	7.501.500	3.606.500
Esquinero N° 2	7.501.500	3.609.500
Esquinero N° 3	7.492.000	3.609.500
Esquinero N° 4	7.492.000	3.606.900
Esquinero N° 5	7.495.900	3.606.900
Esquinero N° 6	7.495.900	3.606.750
Esquinero N° 7	7.498.400	3.606.750
Esquinero N° 8	7.498.400	3.606.500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.631 Has. 5.000 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 609

F. N° 115.775

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.606, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Iruya. La mina se denominará Colanzulí 1. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.472.500.0000	3.583.200.0000
Esquinero N° 1	7.475.000.0000	3.581.400.0000
Esquinero N° 2	7.475.000.0000	3.584.100.0000
Esquinero N° 3	7.474.000.0000	3.584.100.0000
Esquinero N° 4	7.474.000.0000	3.585.000.0000
Esquinero N° 5	7.471.000.0000	3.585.000.0000
Esquinero N° 6	7.471.000.0000	3.581.600.0000
Esquinero N° 7	7.471.300.0000	3.581.600.0000
Esquinero N° 8	7.471.300.0000	3.581.400.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.344 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 25 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 608 F. N° 115.775

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.607, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Irutya. La mina se denominará Colanzulí 2. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.473.000.0000	3.585.500.0000
Esquinero N° 1	7.475.000.0000	3.585.100.0000
Esquinero N° 2	7.475.000.0000	3.589.000.0000
Esquinero N° 3	7.471.500.0000	3.589.000.0000
Esquinero N° 4	7.471.500.0000	3.588.450.0000
Esquinero N° 5	7.471.000.0000	3.588.450.0000
Esquinero N° 6	7.471.000.0000	3.585.000.0000
Esquinero N° 7	7.474.000.0000	3.585.000.0000
Esquinero N° 8	7.474.000.0000	3.585.100.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.562 Has. 5.000 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 25 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 607

F. N° 115.774

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97), que la firma Bruna Finance Inc., por Expte. N° 16.585, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminados de hierro y cobre, ubicado en el departamento Irutya. La mina se denominará Toco Abra 3. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.485.000.0000	3.601.300.0000
Esquinero N° 1	7.487.300.0000	3.600.000.0000
Esquinero N° 2	7.487.300.0000	3.602.700.0000
Esquinero N° 3	7.487.000.0000	3.602.700.0000
Esquinero N° 4	7.487.000.0000	3.604.000.0000
Esquinero N° 5	7.483.000.0000	3.604.000.0000
Esquinero N° 6	7.483.000.0000	3.600.000.0000
Esquinero N° 7	7.483.200.0000	3.600.000.0000
Esquinero N° 8	7.483.200.0000	3.602.700.0000
Esquinero N° 9	7.483.300.0000	3.602.700.0000
Esquinero N° 10	7.483.300.0000	3.600.000.0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.654 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 26 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 589

F. N° 115.756

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57, que Fernando Enrique Caimi, el 19 de junio de 1998, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará "Carapará I", que se tramita por Expte. N° 16.381, ubicada en el río Carapará, en el departamento San Martín, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
P.P.	4.427.428.7000	7.555.996.6500
Esquinero N° 1	4.427.647.5000	7.556.118.3900
Esquinero N° 2	4.427.877.1200	7.555.854.2400
Esquinero N° 3	4.427.870.5800	7.555.604.3300
Esquinero N° 4	4.428.217.9100	7.555.244.6600

	Y	X
Esquinero N° 5	4.428.346.6700	7.555.030.3600
Esquinero N° 6	4.428.346.6700	7.554.630.3700
Esquinero N° 7	4.428.055.9500	7.553.831.6300
Esquinero N° 8	4.427.963.2300	7.553.869.0900
Esquinero N° 9	4.428.262.9200	7.554.610.8300
Esquinero N° 10	4.428.256.8100	7.554.960.7800
Esquinero N° 11	4.428.063.9700	7.555.190.5900
Esquinero N° 12	4.427.728.0600	7.555.570.2700
Esquinero N° 13	4.427.747.7000	7.555.658.3400
Esquinero N° 14	4.427.648.9000	7.555.791.0800
Esquinero N° 15	4.427.642.7400	7.555.666.7000
Esquinero N° 16	4.427.593.5100	7.555.722.3500

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 01 de diciembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 16, 27/12/99 y 06/01/2000

O.P. N° 385 F. N° 115.482

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el señor Ricardo Daniel Martínez, ha solicitado la mensura de la mina "Organullo 1", de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 15.739 y se determina de la siguiente manera:

Pertenencia 1

Esquinero	X	Y
2	7.304.250	3.463.300
3	7.304.250	3.464.300
4	7.303.250	3.463.300
5	7.303.250	3.464.300

Pertenencia 2

1	7.304.250	3.463.100
2	7.304.250	3.463.300
4	7.303.250	3.463.300
5	7.303.250	3.464.300
6	7.302.750	3.464.300
7	7.302.750	3.463.100

L. Legal X = 7.303.800; Y = 3.463.810

Los terrenos afectados son de propiedad del Banco Regional Sureño S.A. (Mat. N° 282). Sirva el presente de edicto citatorio. Las minas colindantes

son: Expte. N° 14.986, Mina "María". Secretaría, 30 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 07, 16 y 29/12/99

O.P. N° 384 F. N° 115.481

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Jorge Patricio Jones, ha solicitado la mensura de la mina "Toldíos 2", de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 15.891 y se determina de la siguiente manera:

Pertenencia 1

Vértice	X	Y
1	7.341.426,00	3.506.825,00
2	7.341.426,00	3.507.825,00
6	7.340.426,00	3.506.825,00
7	7.340.426,00	3.507.825,00

Pertenencia 2

2	7.341.426,00	3.507.825,00
3	7.341.426,00	3.508.825,00
7	7.340.426,00	3.507.825,00
8	7.340.426,00	3.508.825,00

Pertenencia 3

3	7.341.426,00	3.508.825,00
4	7.341.426,00	3.509.825,00
8	7.340.426,00	3.508.825,00
9	7.340.426,00	3.509.825,00

Pertenencia 4

6	7.340.426,00	3.506.825,00
7	7.340.426,00	3.507.825,00
10	7.339.426,00	3.506.825,00
11	7.339.426,00	3.507.825,00

Pertenencia 5

7	7.340.426,00	3.507.825,00
8	7.340.426,00	3.508.825,00
11	7.339.426,00	3.507.825,00
12	7.339.426,00	3.508.825,00

Pertenencia 6

8	7.340.426,00	3.508.825,00
9	7.340.426,00	3.509.825,00

Vértice	X	Y	Vértice	X	Y
12	7.339.426,00	3.508.825,00	28	7.337.426,00	3.507.825,00
13	7.339.426,00	3.509.825,00	29	7.337.426,00	3.508.825,00
Pertenencia 7			Pertenencia 13		
10	7.339.426,00	3.506.825,00	24	7.338.426,00	3.508.825,00
12	7.339.426,00	3.508.825,00	25	7.338.426,00	3.509.825,00
17	7.338.926,00	3.506.825,00	29	7.337.426,00	3.508.825,00
19	7.338.926,00	3.508.825,00	30	7.337.426,00	3.509.825,00
Pertenencia 8			Pertenencia 14		
16	7.338.926,00	3.505.825,00	4	7.341.426,00	3.509.825,00
18	7.338.926,00	3.507.825,00	5	7.341.426,00	3.510.200,00
21	7.338.426,00	3.505.825,00	12	7.339.426,00	3.508.825,00
23	7.338.426,00	3.507.825,00	13	7.339.426,00	3.509.825,00
Pertenencia 9			14	7.339.244,00	3.508.825,00
18	7.338.926,00	3.507.825,00	15	7.339.244,00	3.510.200,00
20	7.338.926,00	3.509.825,00	Pertenencia 15		
23	7.338.426,00	3.507.825,00	14	7.339.244,00	3.508.825,00
25	7.338.426,00	3.509.825,00	15	7.339.244,00	3.510.200,00
Pertenencia 10			19	7.338.926,00	3.508.825,00
21	7.338.426,00	3.505.825,00	20	7.338.926,00	3.509.825,00
22	7.338.426,00	3.506.825,00	30	7.337.426,00	3.509.825,00
26	7.337.426,00	3.505.825,00	31	7.337.426,00	3.510.200,00
27	7.337.426,00	3.506.825,00	L. Legal X = 7.338.670; Y = 3.508.226		
Pertenencia 11			Los terrenos afectados son de propiedad de la firma		
22	7.338.426,00	3.506.825,00	Foxter S.A. (Mat. N° 936), con domicilio en Avda. de		
23	7.338.426,00	3.507.825,00	Mayo N° 560, Piso 4°, Capital Federal. Sirva el		
27	7.337.426,00	3.506.825,00	presente de edicto citatorio. Son colindantes las minas		
28	7.337.426,00	3.507.825,00	"Toldíos 1", Expte. N° 15.890; "Toldíos 3", Expte. N°		
Pertenencia 12			15.892 y "Yala", Expte. N° 16.205. Secretaría, 30 de		
23	7.338.426,00	3.507.825,00	noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez,		
24	7.338.426,00	3.508.825,00	Secretario.		
			Imp. \$ 102,00 e) 07, 16 y 29/12/99		

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 597

R. s/c. N° 8.403

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Molina Otero de Vacca, Adelicia del Carmen - Sucesorio", Expte. N° 2C-42.797/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 10 de diciembre de 1999. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 21/12/99

O.P. N° 595

F. N° 115.744

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en autos: "Quarín, Luisa; Fabbroni, Juan Bautista - Sucesorio",

Expte. N° C-38.593/99, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 23 de noviembre de 1999. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 21/12/99

O.P. N° 579 F. N° 115.733

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Maroni, Humberto Rolando s/Sucesorio de Castro, Amanda Alsira", Expte. N° 9.985/99, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 10 de noviembre de 1999. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 21/12/99

O.P. N° 577 F. N° 115.728

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Pasayo, Ester Yolanda s/Sucesorio", Expte. N° C-39.908/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 23 de noviembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 21/12/99

O.P. N° 576 F. N° 115.726

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Ocampo, Elida s/Sucesorio de Torres de

Ocampo, Mercedes", Expte. N° 9.869/99, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 19 de noviembre de 1999. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 21/12/99

O.P. N° 575 F. N° 115.725

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Mamaní, Inés" - Expte. N° C-41.002/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 09 de diciembre de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 21/12/99

O.P. N° 546 F. N° 115.692

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, por Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en autos: "Leguizamón de Saravia, María Hortensia F. - Sucesorio"; Expte. N° C-40.278/99, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. Salta, 21 de octubre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15, 16 y 20/12/99

O.P. N° 514 R. s./c. N° 8.460

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación,

Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos: "Sucesorio de Arias, María y de Chocobar, Alberto Mateo", Expte. N° 2C-13.259/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de octubre de 1999. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 16/12/99

O.P. N° 510

F. N° 115.658

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Brizuela Mendoza, José Miguel s/Sucesorio", Expte. N° C-28.355/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 04 de mayo de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/12/99

O.P. N° 507

R. s./c. N° 8.459

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Dimitricoff, Olga Susana - Sucesorio de Dimitricoff, Alejandro", Expte. N° 9.683/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 28 de octubre de 1999. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 14 al 16/12/99

O.P. N° 505

F. N° 115.626

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de

la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Valdiviezo, Segunda Visitación - Ibararán, Mercedes Ramón", Expte. N° C-35.358/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 02 de setiembre de 1999. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo. Salta, 08 de setiembre de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/12/99

O.P. N° 499

F. N° 115.634

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, con domicilio en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ontiveros, Marcelino - Covacich, María Ramona - Sucesorio", Expte. N° A-45.327/83, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de octubre de 1999. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/12/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 632

F. N° 115.787

Por: MARIA TERESA LOUTAYF

JUDICIAL SIN BASE

Mesas p/confitería, sillas, 1 TV color, freezer

El día jueves 16 de diciembre de 1999, a horas 19:20, en calle Adolfo Güemes N° 718 de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 freezer de una tapa marca Neba F-400000223; 1 televisor color 21" marca Sanyo, modelo 2140. Todos estos bienes en el estado visto que se encuentran. Pudiendo ser revisados en mi poder en horario comercial. Condiciones de pago: De contado contra entrega inmediata, con más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador

y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación - Secretaría N° 1, en juicio que se le sigue a Carlos A. Pabelo y otro s/Ejec. - Emb. Prev., Expte. N° 1C-30.231/99. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado haya sido declarado inhábil. Informes: María Teresa Loutayf, Martillero Público. Adolfo Güemes N° 718 - Tel. (0387) 156-050349 - Salta - Cap.

Imp. \$ 15,00

e) 16/12/99

O.P. N° 631

F. N° 115.795

San Martín 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO**JUDICIAL CON BASE****Hermoso departamento, dos dormitorios
alfombrados, edificio Santa Fe 544,
Tercer Piso, con cochera**

El día martes 21 de diciembre de 1999, a horas 18:30, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín 2457 de esta Ciudad, remate con la base de \$ 3.504,46 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Fe N° 544, Tercer Piso, Dpto. "A", de esta Ciudad; identificado como Matrícula N° 113.929 - Sección D - Manzana 30 - Parcela 3, U.F. 4 U. Cop.: S., departamento Capital 01. Medidas: Polígono: Sup. cubierta 30,25 m² - Sup. balcón 2,08 m² - Sup. total U.F. 32,33 m². Plano N° 10.385 de P.H. El inmueble está compuesto por un living comedor, piso de parquet, cocina, piso de cerámicos con mesada y mueble bajo mesada, baño de 1ra., paredes y piso c/cerámicos, c/bañera; dos dormitorios alfombrados c/placard; posee cochera. Ocupado por la Sra. Lindaura Ruiz y sus hijas en calidad de inquilina. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, cloaca, serv. de calle, alumbrado y pavimento. Revisar en horario comercial. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación Dr. Federico A. Cortés, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Expte. N° C-22.937/98, en juicio seguido contra el Sr. Roberto Rubén Morales s/Ejecución de Honorarios. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% s/precio y a cargo del comprador (D.G.R.), Comisión de Martillero 5% s/precio. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Informes al Martillero Miguel Angel José Orso - Martín Cornejo 263 - Tel. 4214606 horario corrido - Salta, Capital.

Imp. \$ 57,00

e) 16 al 21/12/99

O.P. N° 630

F. N° 115.788

Por: MARIA TERESA LOUTAYF**JUDICIAL SIN BASE****1 juego de comedor, 1 TV, 1 lavarropas**

El día jueves 16 de diciembre de 1999, a horas 19:30, en calle Adolfo Güemes N° 718 de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 juego de comedor compuesto de 1 mesa de madera rectangular con vidrio, 6 sillas tapizadas en tela estampada con fondo beige; 1 TV color 20" marca Hitachi; 1 lavarropas automático color blanco marca Eslabón de Lujo. Todos estos bienes en el estado visto que se encuentran. Pudiendo ser revisados en mi poder en horario comercial. Condiciones de pago: De contado contra entrega inmediata, con más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación - Secretaría N° 2, en juicio que se le sigue a Miguel L. Lobos s/Ejec., Expte. N° 09.438/98. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado haya sido declarado inhábil. Informes: María Teresa Loutayf, Martillero Público. Adolfo Güemes N° 718 - Tel. 156-050349 - Salta - Cap.

Imp. \$ 15,00

e) 16/12/99

O.P. N° 629

F. N° 115.789

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL SIN BASE****1 báscula cap. 400 Kgs., 1 máq. cerradora
de frascos**

El día 16/12/99, a Hs. 18:10, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: Moncau, Antonio Gerardo y Plaza, Carlos

Alberto - Ejecutivo, Expte. N° C-06.359/97, procederé a rematar, sin base, de contado y al mejor postor los siguientes bienes: Una báscula capacidad para 400 Kgs. sin N° ni marca visible (calcomanía "Roberto Lima"); una máquina cerradora de frascos marca Tapaco. Los citados bienes se rematan en el estado general visto que se encuentran y pueden ser revisados el día del remate en horario comercial en España N° 955, de esta Ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% a cargo del comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán (IVA Resp. No Inscripto), España N° 955, Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 16/12/99

O.P. N° 628

F. N° 115.790

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL SIN BASE**

**Un automóvil marca Mercedes Benz,
tipo transporte de pasajeros, modelo MB 180 D,
año 1996**

El día 17 de diciembre de 1999, a horas 18:00, en calle 25 de Mayo N° 322, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en el juicio que se le sigue a Alberti, Claudia Raquel - Secuestro, Expte. N° C-9.186/98, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Mercedes Benz, dominio N° AZU 713, año 1996, modelo MB 180 D, tipo transporte de pasajeros, motor marca Mercedes Benz N° 616.963-10-234.842, chasis marca Mercedes Benz N° VSA 631.374-13-192.306. El mismo se encuentra en buen estado, con asientos interiores, techo elevado. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones generales: Al contado, dinero en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10% del precio de compra en el acto de remate. Sellado D.G.R.: 0,6%. El vehículo se subastará en el estado visto y como se encuentra y puede ser revisado en calle 25 de Mayo 322, ciudad de Salta. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322 - Tels. N°s. 4320260 - 156-055099, Ciudad.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 20/12/99

O.P. N° 627

F. N° 115.791

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Tartagal**

El 17/12/99, a Hs. 18:15, en 10 de Octubre N° 125, remataré inmueble Mat. N° 17.987, Secc. K, Manz. 21-A, Parcela 3, Dpto. San Martín, con 10 m. de frente por 25 m. de fondo, según cédula parcelaria, ubicado en calle América N° 1478, Tartagal. Base \$ 105,00 (2/3 partes del V.F.). Living comedor, cocina, dormitorio y baño. Servicios: Luz, gas y cloaca. Ocupado por la demandada y flia. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nom., en Expte. N° 1C-25.194/98. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Dos días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. Susana Julia T. de Muiños, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 20/12/99

O.P. N° 626

F. N° 115.792

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Terreno en Barrio Grand Bourg**

El día 20/12/99, a Hs. 18:25, en 10 de Octubre N° 125, remataré el inmueble Mat. N° 113.798, Secc. M, Manz. 114, Parcela 1, Dpto. Capital, con 17,16 m. de frente por 31 m. de fondo, según cédula parcelaria. Base \$ 798,53, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes, no posee servicios. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nom., en juicio seguido contra: Saavedra Rojas, Elisa y otros - Expte. N° 2C-32.507/99. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas

(1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado. Susana Julia T. de Muñiz, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 20/12/99

O.P. N° 624

F. N° 115.782

San Martín 2457

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL CON BASE

**Hermoso inmueble (finca El Rosal)
ubicado en el viejo camino hacia finca Las Costas
- Salta, Capital**

El día 20 de diciembre de 1999, a horas 18:15, en Avda. San Martín 2457 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.869,60 (2/3 V.F.), con todo lo edificado, clavado y plantado, el inmueble de propiedad de la demandada, identificado como Matrícula N° 1.073 - Fracción B-11 - Sección T - departamento Capital 01. Extensión lado N. 318,80 m., lado S. 263,70 m., lado E. 327,50 m., lado O. 140,30 m. Límites: N. canal de las obras de riego que lo separa de la finca Las Costas - S. río San Lorenzo - E. zanja que lo separa de la propiedad de Gerardo Rojas - O. zanja que lo divide de la propiedad de la Suc. de Tomás Lobo. El inmueble se encuentra ubicado con entrada sobre el viejo camino a Las Costas, frente a la capilla Del Milagro de Barrio Palermo II, entre un canal de riego y las márgenes del río Arias. Estado de ocupación: Desocupado. En dicho terreno o propiedad solamente existen paredes totalmente deterioradas de adobe, dos habitaciones incompletas de bloques sin techo, ni puertas, ni ventanas, sin piso. En la finca existen dos pozos de agua. Servicios: Se ignoran los servicios. Según acta de constatación realizada por el Oficial de Justicia. Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 11ava. Nominación Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en el juicio seguido contra la Sra. Mabel Roxana Paputsakis - Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° 2C-25.184/98. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio en el acto del remate, de contado efectivo, saldo del 70% a los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% s/precio y a cargo del comprador (D.G.R.), Comisión de Martillero 5% s/precio. El precio no incluye el impuesto a las ventas s/Art. 7 de la Ley N°

23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en un diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Miguel Angel José Orso, en calle Martín Cornejo 263, Salta Capital - Tel. 4214606 horario corrido.

Imp. \$ 44,00

e) 16 y 20/12/99

O.P. N° 623

F. N° 115.783

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL - BASE \$ 9.460,17

Un inmueble: Benito Graña al 100

El día 21 de diciembre de 1999, a Hs. 17:00, en mi local de Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.460,17 (2/3 partes V.F.): Un inmueble identificado como Mat. N° 27.925 - Secc. C - Manz. 25b - Parc. 11 - Plano N° 2.130 - Dep. Capital - Salta. Ext.: Frente 9 m., fondo 29,51 m. Lím.: N. lote 13; S. calle J.B. Graña; E. lote 16; O. lote 14. Ubic.: Benito Graña 167. Descripción: Frente c/garaje y hacia el frente dos habitaciones, un baño, una cocina y dos habitaciones al fondo, c/patio, techo tejuelas con tirantes de madera, piso mosaicos, carpintería madera, posee todos los servicios, regular estado. Ocupa Sr. Pérez en calidad de propietario (s/Inf. Oficial de Justicia). Ordena Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en juicio seguido contra Corregidor, G.N. y Corregidor, P.N. - Ejec. Hon. - Expte. N° C-24.863/98. Edictos tres días Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. IVA Responsable No Inscripto. Inf. Tel. 155-830377 - Martillero Campos Wilson - Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 21/12/99

O.P. N° 622

F. N° 115.784

Pje. Anta 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

Hoy, 16/12/99, a Hs. 17:00, en Pje. Anta 1350, de esta Ciudad, por disposición de la Sra. Juez de 1ra.

Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, en juicio contra Frías, M.I. - Expte. N° C-18.513/98, remataré sin base y al contado: 1 sillón de dos cuerpos cuerina negro, dos sillones individuales rojos; 1 TV 20" aprox. Telefunken; 1 mesa para TV estruct. metálica; un mueble de madera tipo biblioteca blanco; 1 equipo música Pioneer A 100, c/dos parlantes, en el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público, Tel. 155-830377. IVA Responsable No Inscripto - Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 16/12/99

O.P. N° 621

F. N° 115.785

Por: MARIA TERESA LOUTAYF**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble ubicado en pasaje Soldado Zalazar y/o Pje. 12 del Barrio Santa Ana**

El día viernes 17 de diciembre de 1999, a horas 19:30, en calle Adolfo Güemes N° 718, remataré con la base de \$ 6.990,64 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en pasaje Soldado Zalazar y/o N° 12, identificado con el N° 439 al lado derecho del N° 438 entre las avenidas Perú y Ricardo Balbín, identificado como: Catastro N° 84.717, Sección R, Manzana 667 b, Parcela 15, Dpto. Capital 01. Edificación: Cuenta con frente de 12 m. aprox., con jardín de 12 x 6 mts. aprox., 1 living de 3 x 7 mts. aprox., 3 dormitorios de 4 x 4 mts. aprox., 1 baño de 1ra., pasillo, 1 cocina de 1,70 x 3 mts. aprox., 1 comedor o lugar de estar de 5 x 8 m. (ampliación) aprox., 1 patio de 5 x 8 mts. aprox. c/baldosa. La construcción es de material cocido, el techo con armazón y tejuelas con cieloraso, piso de granito y cerámicos. Posee los servicios de luz, agua, cloaca, gas natural y pavimento. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y familia. Condiciones de pago: Seña del 30%, con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio que se le sigue a Pedro O. Alborno y otro s/Ejecución de Honorarios; Expte. N° C-29.994/99. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fuera declarado inhábil.

Informes a la Martillero Teresa Loutayf - I.V.A. (R.M.) - Adolfo Güemes N° 718 - Cel. 156050349 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 36,00

e) 16 y 20/12/99

O.P. N° 611

F. N° 115.786

Por: MARIA TERESA LOUTAYF**JUDICIAL SIN BASE****1 TV color, 1 vitrina mostrador exhibidora**

El día jueves 16 de diciembre de 1999, a horas 19:25, en calle Adolfo Güemes N° 718 de esta Ciudad, remataré sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1 vitrina mostrador exhibidora con tapa de fórmica blanca, frente de vidrio con motor enfriador AE4448AS, sin N° y marca visible; 1 televisor color 20" marca Grundig Satelital Multinorma, sin control remoto. Todos estos bienes en el estado visto que se encuentran. Pudiendo ser revisados en mi poder en horario comercial. Condiciones de pago: De contado contra entrega inmediata, con más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación - Secretaría N° 2, en juicio que se le sigue a Beatriz del V. Sánchez de Bravo s/Ejec., Expte. N° C-19.447/98. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado haya sido declarado inhábil. Informes: María Teresa Loutayf, Martillero Público. Adolfo Güemes N° 718 - Tel. (0387) 156-050349 - Salta - Cap.

Imp. \$ 15,00

e) 16/12/99

O.P. N° 606

F. N° 115.763

Por: HECTOR M. DONDIZ SAN MILLAN**JUDICIAL SIN BASE****Volkswagen Senda, modelo 93**

Hoy, 16/12/99, a Hs. 19:00, remataré en calle Jujuy 544, de esta Ciudad: Un automóvil marca Volkswagen, sedán de 4 puertas, modelo VW Senda, motor N° UN948165, chasis N° 8AWZZZ30ZNJO64052, dominio A 086.824, modelo año 1993, en el estado visto en que se encuentra, el mismo puede ser revisado en mi poder. Deudas c/comprador, la que se informará antes de la subasta. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, en juicio c/Torres Hinojosa, L.L. - López Sanabria, A. s/Ejec. - Emb. Prev. - Expte. N° C-3.382/97. Comisión 10%, sellado de Rentas 0,6%.

Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en horas de despacho o al Martillero, Tel. 156-841124 - IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 16/12/99

O.P. N° 603

F. N° 115.765

Gran oportunidad en Capital

Juramento 1177

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

Importante propiedad c/living y comedor amplio, cocina y dormitorios en planta alta y baja

El día 21/12/99, a Hs. 18:30, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, remataré: Con la Base de \$ 569,86, siendo la misma la dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen N° 1457 de la ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 70.054, Secc. "O", Manzana Fracción VI, Parcela N° 9j, departamento Capital. Ext. frente 8 mts., fondo 32 mts. Superficie 256 m². Límites: N. Parcela 9k; S. Parcela 9i; E. pasillo; O. Avenida Hipólito Yrigoyen. Mejoras: El inmueble cuenta con un patio jardín de entrada, con sus paredes revestidas en lajas, un garaje con portón metálico, piso de mosaicos granito, techo de losa con acceso a planta alta y baja, un living amplio, piso con mosaicos granito, un pasillo central, piso granito con puerta acceso a planta alta, un baño de 1ra., piso mosaicos granito, revestimiento cerámicos, una cocina comedor, piso mosaico, revestimiento cerámicos, un comedor diario amplio, tres dormitorios, piso granito, un lavadero con pileta de lavar, un baño de 2da., un depósito tanque de agua con cisterna, un asador cubierto, un patio abierto. En planta alta, escalera acceso, un pasillo central, cuatro dormitorios (2 con placard), dos baños de 1ra., piso granito, revestimiento cerámicos, una cocina comedor, piso granito, revestimiento cerámicos, un living comedor, un lavadero con pileta de lavar, un patio abierto. Tiene techo de losa. Posee en su frente balcón con rejas, la construcción de material cocido, el estado de la vivienda en general es muy bueno. Servicios: Cuenta con los servicios de luz, cloacas y gas natural a la calle, servicio público, calle pavimentada. Ocupación: Ocupada por la Sra. Sonia Elizabet Junco López conjuntamente con su hijo menor, madre María de los Angeles López, su padre Sr. Junco. Los demandados en calidad de propietarios. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble

correspondiente. Condiciones de venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas que pudieran existir, correspondientes a: Impuestos, tasas y/o contribuciones correrán por cuenta del comprador. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría N° 1, en autos caratulados: Citibank N.A. c/Casimiro, Rufina Magdalena s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-17.737/98. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo), Juramento N° 1177 - Tel. 156-836917 - Salta.

Imp. \$ 129,00

e) 16 al 21/12/99

O.P. N° 601

F. N° 115.766

Juramento N° 1177

Por: SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Renault 12 TL/92

El día 21/12/99, a Hs. 16:30, en Juramento N° 1177, de esta Ciudad, ordenado por el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos caratulados: "Sanz Navamuel, Pedro Rodolfo c/Villagra, Alberto Ramón - Ejecución de Convenio Homologado, Expte. N° C-27.143/98, remataré con la base de \$ 7.800,00, un automóvil dominio SRT-214, marca Renault, modelo Renault 12 TL, 4 puertas, año 1992. En el caso de no haber postores por la base establecida y transcurridos 15", se procederá a una nueva subasta sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: Pago total del precio sugerido en la subasta, sellado de Rentas 0,60%, Comisión de Ley 10% a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero (IVA Monotributo), Juramento N° 1177, Tel. 156-836917, Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 20/12/99

O.P. N° 600

F. N° 115.767

Pasaje Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**JUDICIAL SIN BASE****TV color 20" Memomatic, 2 máquinas de coser,
mesa de comedor**

Hoy viernes 17 de diciembre de 1999, a Hs. 17:45, en Pje. Anta N° 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300), de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, con el 10% Arancel de Ley y el 0,6% D.G.R. a c/comprador: Un TV color 20", marca Philips-Memomatic s/N° visible. Una máquina de coser Singer a pedal c/2 caj., mod. 06225. Una máquina de coser marca Necar de Necchi Argentina S.A. Una mesa de comedor revest. en fórmica c/negro. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran, pueden ser revisados horas antes de la subasta en el domicilio consignado arriba. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría N° 1 en juicio seguido c/Navarro, Aldo s/Ejecutivo - Expte. N° B-99.701/97. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Responsable Monotributo), Martín Cornejo 1395, Tels. 4211509 - 156840302.

Imp. \$ 15,00

e) 16/12/99

tipo pasillo. Entre plantas alta y el 1er. piso hay 21 habitaciones, cada una c/baño privado, piso mosaicos y paredes empapeladas. En el 2do. piso y hacia el frente, una vivienda de familia c/cuatro habitaciones, baño de 1ra., cocina-comedor; habitación y baño de servicio. Pequeña terraza. Cuenta c/todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado p/la demandada, su esposo y dos hijos menores en calidad de propietarios, todo según informe fs. 19 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, en juicio seguido contra: "Massari, Haydee del Carmen - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-85.377/96. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tels. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 desp. de Hs. 21:00. Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 21/12/99

O.P. N° 596

F. N° 115.743

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL - BASE \$ 19.492,20****Importante inmueble en Santiago del Estero
N°s. 555-563**

El día martes 21 de diciembre de 1999, a Hs. 18:25, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 19.492,20, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado Mat. N° 4.773, Secc. B, Manz. 69, Parc. 28 del Dpto. Capital. Superficie S/T 356,64 m². Limit. N. calle Santiago del Estero; S. parcela 22; E. parcela 29 y O. parcelas 27, 24 y 23. Plano 6.756, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Santiago del Estero N°s. 555-563, entre calles Mitre y Zuviría. Allí funciona el Residencial "El Provincial". Consta de hall de entrada c/sala de estar y piso alfombrados, tres habitaciones contiguas c/piso mosaicos, patio interno y una galería

O.P. N° 594

F. N° 115.746

Por: JUAN DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Importante inmueble ubicado en calle
Las Bumbunas de esta Ciudad**

El día 21 de diciembre de 1999, siendo Hs. 19:30, en calle España N° 955, de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en los autos caratulados: A.F.I.P. - D.G.I. (Rec. Seg. Seg. Social) vs. Empresa 9 de Julio S.R.L. s/Ejec. Fiscal - Expte. N° 3-330/98, remataré con la base de \$ 239.300,35: Los inmuebles identificados como: Matrícula N°s. 89.598 y 89.599; Sección C; Manzana 106, Parcelas 1 y 2 respectivamente, Dpto. Capital 01, ubicado en calle Las Bumbunas N° 702 de esta Ciudad. Estado de ocupación: Se encuentra construido un tinglado parabólico con techo de chapas de aprox. 42 x 40 mts., del lado derecho un baño y dos habitaciones destinadas para oficina, todo en techo de losa y piso granito, de frente cuatro habitaciones y un baño para el personal, del lado izquierdo una cocina y una habitación que se utiliza para taller, toda la construcción es de techo de

losa y piso granito, el resto del terreno es totalmente descubierto con piso de tierra y cerrado con paredes medianeras, el inmueble es ocupado por la firma demandada para oficinas, venta de abonos y taller. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Extensión: Matrícula N° 89.598, frente N. 43,76 mts. med. de adentro y 58,50 mts. med. de afuera; frente E. 71,83 mts. med. de adentro y 82,62 mts. med. de afuera; Cdo. S. 75,23 mts. frente; O. 83,38 mts. med. de adentro y 87,02 mts. med. de afuera; ochava: 5 m. arco de 18,47 mts. Matrícula N° 89.599: Frente S. 74,46 mts. med. de adentro y 83,37 mts. med. de afuera; frente E. 35,98 mts. med. de adentro y 40,55 mts. med. de afuera; fte. O. 35,68 mts. med. de adentro y 40,02 mts. med. de afuera; Cdo. N. 75,23 mts.; dos ochavas de 6 mts. Límites: Matrícula N° 89.598: N. callejón de Las Bumbunas; S. parcela 2 Mat. N° 89.599; E. Avda. H. Yrigoyen; O. calle Damasco Uriburu. Límites Matrícula N° 89.599: N. parcela 1 Mat. N° 89.598; S. pasaje; E. Avda. H. Yrigoyen; O. calle Damasco Uriburu. Superficie total de las dos matrículas: 8.730,50 m². Forma de pago: Seña 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA Monotributo - Pedernera 282, Ciudad, Tel. 4211676. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 16 y 20/12/99

se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA Responsable No Inscripto - Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 16/12/99

O.P. N° 592

F. N° 115.748

Por: JUAN DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Un placard marca Carraro**

El día 16 de diciembre de 1999, a Hs. 17:50, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Reyes de Bazán, Carmen Buenaventura - Ejec. Prendaria, Expte. N° 2C-32.805/99, remataré sin base y de contado: 1) Un placard marca Carraro, modelo P N° 48709; 2) Una cama marca Hadad, modelo STD N° 70325 y una mesa de luz, marca Hadad, modelo STD N° 32198, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA Responsable No Inscripto - Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 16/12/99

O.P. N° 590

F. N° 115.751

Por: JUAN DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Un radiograbador marca Sony**

El día 16 de diciembre de 1999, a Hs. 17:55, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Paz, Carlos Gustavo y Lamas, Aníbal Humberto - Ejec. Prendaria, Expte. N° 2C-33.596/99, remataré sin base y de contado: 1) Un radiograbador marca Sony, modelo CFD9 CD; dos camas marca Kil 0,80, modelo provenzal N° 51 y N° 699, una cómoda marca Kil, modelo provenzal, una mesa de luz marca Kil, modelo provenzal N° 490 y dos colchones marca Inducol, modelo Disney con almohadones N°s. 19 y 200, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel

O.P. N° 593

F. N° 115.747

Por: JUAN DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Un televisor color marca Telefunken 29" con mesa rodante**

El día 16 de diciembre de 1999, a Hs. 17:45, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Aufrere, María Antonia y Rojas, José Alberto - Ejec. Prendaria, Expte. N° 1C-28.226/98, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Telefunken 29" c/control remoto, modelo TK 2985; Una mesa para TV-video, marca Mobilart, modelo Art. 48 negra N° 1710, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta

Castaño, Martillero Público - IVA Responsable No Inscripto - Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 16/12/99

O.P. N° 588

F. N° 115.755

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en San Lorenzo

El 20 de diciembre de 1999, a Hs. 18,00, en calle Santiago del Estero N° 147, remataré con la base de \$ 117.608,41, los siguientes inmuebles: Matrícula N° 34.234, Secc. E, Manz. 3c, Parcela 6, Dpto. Capital - San Lorenzo; Matrícula N° 34.235, Secc. E, Manz. 3c, Parcela 7, Dpto. Capital - San Lorenzo; Matrícula N° 34.236, Secc. E, Manz. 3c, Parcela 8, Dpto. Capital - San Lorenzo; Matrícula N° 34.237, Secc. E, Manz. 3c, Parcela 9, Dpto. Capital - San Lorenzo. Superficie total: 7.200 m². Estado de ocupación: Ocupada por los caseros. Servicios: Agua, luz, cámara séptica. Mejoras: Un salón de ladrillos vista c/puertas corredizas, piso mosaicos, hogar revestido cerámicos, una cocina c/mesada c/azulejos, dos bachas y mueble bajo mesada, piso mosaicos, vestuario p/dama c/antebañ, dos baños y tres duchas, vestuario p/caballero c/antebañ, tres duchas, galería semi cubierta, alrededor salón c/pilares de ladrillos vista, piso mosaicos, piscina c/equipo de purificación, cerco caño estructural, un depósito c/galería semi cubierta, de material cocido, piso mosaicos, todo c/techo tejas francesas y cieloraso machimbre, un asador c/pileta, un horno de barro c/mesada, una cancha de paddle, un tinglado, seis asadores c/mesadas y bancos, una casa prefabricada, c/tres habitaciones, cocina-comedor, piso cemento. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en el juicio seguido a: "Unión de Jubilados, Empleados y Pensionados de Salta - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1C-37.582/99. Forma de Pago: 30% del precio total y en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Monotributista. Tel./Fax 0387-4313305.

Imp. \$ 46,00

e) 16 y 20/12/99

O.P. N° 584

F. N° 115.739

Por: JUAN DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

Un videgrabador Sansui, máquina de escribir marca President (portátil)

El día 02 de diciembre de 1999, a Hs. 17:55, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Villarreal, Sandra Viviana y Gudiño, Raúl - Ejec. Prendaria, Expte. N° 2B-98.503/97, remataré sin base y de contado: 1) Un videgrabador marca Sansui, modelo Sur 5500 s/N° de serie; 2) Una máquina de escribir portátil marca President, modelo MT 200, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA Responsable No Inscripto - Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 16/12/99

O.P. N° 583

F. N° 115.740

Por: JUAN DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

El día 16 de diciembre de 1999, a Hs. 17:45, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Graneros de Arias, Amanda Lidia - Ejec. Prendaria, Expte. N° 2C-30.447/99, remataré sin base y de contado: 1) Cinco sillas marca Macari N° 3, respaldo en cuerina, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisadas en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA Responsable No Inscripto - Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 16/12/99

O.P. N° 582

F. N° 115.741

Por: JUAN DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL SIN BASE

**Un secarropas marca Práctico
y un radiograbador**

El día 16 de diciembre de 1999, a Hs. 17:50, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra.

Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Aguirre, Esteban Héctor - Ejec. Prendaria, Expte. N° 1C-22.361/98, remataré sin base y de contado: 1) Un radiograbador marca Corder, modelo Cemdi; 2) Un secarropas marca Práctico, en el estado visto y que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA Responsable No Inscripto - Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 16/12/99

O.P. N° 581

F. N° 115.738

Por: JUAN DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Un televisor color marca Golstar 20",
modelo CNT-9175**

El día 16 de diciembre de 1999, a Hs. 17:55, en calle Pedernera 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Alanís de Ramos, Mirta Alicia - Ejec., Expte. N° 1B-92.130/96, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Golstar 20", modelo CNT - 9175 N° 197701, en el estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edicto un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - IVA Responsable No Inscripto - Tel. 4211676.

Imp. \$ 15,00

e) 16/12/99

O.P. N° 580

F. N° 115.735

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE**JUDICIAL SIN BASE****72,60% Derechos y Acciones, video cable,
en Salvador Mazza, 15 canales, funcionando,
400 abonados**

El día 17 de diciembre de 1999, a Hs. 18:15, en calle Rivadavia N° 802, de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos

caratulados: "Gerez, Segundo Antonio c/Cequeira, Genuario y otro - s/Prep. Vía Ejecutiva - Expte. N° 8.045/96, remataré sin base y al mejor postor de contado: El 72,60% derechos y acciones que les corresponde a los Sres. Ramón Genuario Cequeira, D.N.I. N° 7.183.259 (36,30%), Rubén César Ruiz, D.N.I. N° 7.176.962 (36,30%) de la Sociedad Cable Mundo S.R.L. en trámite de inscripción, de la explotación de video-cable en la localidad de Salvador Mazza (Pocitos), en que cuenta con 400 abonados, 15 señales de canales c/contrato, tres antenas parabólicas, 20.000 mts. de cable en la red (calle), 20 amplificadores, 16 moduladores, 1 medidor de campo, 2 escaleras, fuente de alimentación, herramientas en general, planta de transmisión en calle 25 de Mayo N° 250 de Salvador Mazza, con local p/oficina en alquiler, 3 escritorios de madera, biblioteca de madera, dos estantes de madera, un juego de living y puede ser visitado en horario comercial. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 20,00

e) 16/12/99

O.P. N° 573

F. N° 115.724

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL SIN BASE****Un automóvil marca Fiat diesel,
mod. Duna SD Weekend, año 1995**

El día viernes 17 de diciembre de 1999, a horas 19:05, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Fiat, mod. Duna SD Weekend, rural 5 puertas, año 1995, motor marca Fiat N° 146B20001511083, chasis marca Fiat N° 9BD146000R5342549, dominio N° AGN-229, diesel, color gris, con auto estéreo, s/frente m/Philips, con ecualizador marca Pioneer, con 4 cubiertas y 1 auxilio en reg. condiciones, con matafuego, gato, sin llave rueda y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra Financías S.A. y otro s/Ejecutivo Embargo Preventivo y Sec., Expte. N° 1C-11.209/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3

en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 4311382 - Alsina N° 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/12/99

O.P. N° 572

F. N° 115.723

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Una furgoneta marca Citroën, modelo C15 diesel, año 1998

El día martes 28 de diciembre de 1999, a horas 19:00, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 9.800,00 y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% o sea a U\$S 7.350,00: Una furgoneta marca Citroën, mod. C 15 D, año 1998, motor marca Citroën N° 10CV4Q4001563, chasis marca Citroën N° VF7VDPP0017PP3177, dominio N° CGW-298, diesel, color rojo, con bomba inyectora nueva instalada, con batería marca Autobat instalada y otra suelta marca Fulmen, vidrios polarizados, con auto stereo s/frente, con 4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, sin gato, sin llave ruedas, con antena para radio larga distancia marca Eifel, sin funcionar y en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado, sellado Rentas del 0,6% y Comisión 10% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Mario Gerardo Corbalán s/Ejecución Prendaria; Expte. N° C-32.374/99. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.) - Tel. 4311382 - Alsina N° 327 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/12/99

O.P. N° 571

F. N° 115.722

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Una casa en calle Adrián F. Cornejo 239 de Orán

El día viernes 17 de diciembre de 1999, a horas 19:20, en calle Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré

con la base de \$ 1.184,42 (2/3 V. F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Adrián Cornejo N° 239 de la ciudad de Orán e identificado con Catastro N° 8.485 - Secc. 5 - Manz. 27 b - Parc. 2 - Dpto. Orán. Medidas: 9,50 m. x 28,61 m. (s/Pl.). Sup. 271,80 m². Plano N° 864. Límites: Al N. c/L. 1, al S. c/L. 3, al E. c/c. Adrián Cornejo y al O. c/L. 26. Al frente tiene portón doble hoja de zinc c/estructura metálica; 2 habitaciones y un baño c/paredes de ladrillos, pisos calcáreos y techo de losa; un tinglado parabólico con chapas de zinc y piso de cemento, de aprox. 9 x 10 m. y fosa p/automotores; 1 depósito c/paredes de ladrillos y cercado con paredes de ladrillos. Tiene agua y luz (c/serv. cortados). A la calle pavimento, cloacas y alumbrado público. Desocupado. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Oscar P. García y Canto, Rodolfo G. s/P.V.E. - Emb. Prev., Expte. N° C-35.048/99. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.) - Alsina 327 - Tel. 4311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 38,00

e) 15 y 16/12/99

O.P. N° 561

F. N° 115.711

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL - BASE \$ 15.893,15

**Un inmueble entre calles Lavalle,
Avda. Costanera, J. Tedín
y márgenes río Arenales**

El día 17/12/99, a horas 18:00, en mi local de Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 15.893,15 (2/3 partes V.F.): Un inmueble identificado como Matrícula 109689, Sección D, Fracción C, Plano N° 10.222, Dpto. Capital, Salta. Sup. 2 Has., 1.430,89 m². Ext. pol. irreg. partiendo p. 1 al 7

118,58 m., del p. 7 al 8 78,34 m., del p. 8 al 9 116,50 m., del p. 9 al 10 67,70 m., del p. 10 al 11 72,68 m., del p. 11 al 1 187,78 m. Límites: E. Fracción B, Matrícula 109.688 de la Prov. de Salta; SO-SE playa río; NO Avda. Costanera. Ubicación: Entre calles Lavalle, Avda. Costanera, J. Tedín y márgenes río Arenales. Descripción: Terreno irregular con dos canchas de fútbol demarcadas con pintura a la cal con respectivos arcos, no tiene construcción, sólo hay diseminadas 16 bcas. cemento adheridas al piso, está cercado alambre tejido y postes cemento, entrada portón metálico dos hojas, al fondo colindante orillas río con malezas s/cercado, carece todos servicios. Inmueble desocupado (s/informe Oficial de Justicia). Ordena señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, en juicio contra Centro Juventud Antoniana, P.V.E., Cobro alquil. (conexo Expte. N° 2B-97.967/97); Expte. N° B-98.649/97. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7 - Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Tel. 155-830377 (I.V.A. No Responsable Inscripto) Monotributo.

Imp. \$ 63,00

e) 15, 16 y 20/12/99

Características: Se encuentra construido sobre lote de 11 x 25 m. aprox., tiene dos dormitorios, una cocina, comedor, baño instalado, lavadero abierto. Construcción de bloques, techo losa y tejas, tanque de reserva, piso cemento alisado, carpintería de madera. Estado ocupacional: Está ocupado por Cruz de Medina, María y Medina, Alberto; en calidad de propietarios. Servicios: Agua, luz, gas natural, cloacas, alumbrado público, sin asfalto, cordón cuneta. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión 5% de contado en el acto. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El impuesto Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Fernando Gustavo Bognanno, Tel. 4394512, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 15, 16 y 20/12/99

O.P. N° 560

F. N° 115.710

San Martín N° 550
Rosario de la Frontera

Por: FERNANDO GUSTAVO BOGNANNO**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble sito en calle Mitre N° 522,
Rosario de la Frontera**

El día viernes 17 de diciembre de 1999, a horas 18:30, en calle San Martín N° 550, Dpto. Rosario de la Frontera, remataré con la base de U\$S 3.118,96, correspondientes a las 2/3 partes del V.F., el inmueble ubicado en calle Mitre N° 522, identificado como Matrícula N° 5.268, Manzana 12, Sección B, Parcela 8, Dpto. Rosario de la Frontera, en los obrados que se le sigue a "Medina, Ramón Américo - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 2C-27.593/98, de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Escribana Raquel T. Rueda.

O.P. N° 559

F. N° 115.709

San Martín N° 550
Rosario de la Frontera

Por: FERNANDO GUSTAVO BOGNANNO**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble sito en Pje. Eduardo Arias N° 415,
Rosario de la Frontera**

El día viernes 17 de diciembre de 1999, a horas 18:30, en calle San Martín N° 550, Dpto. Rosario de la Frontera, remataré con todo lo plantado y clavado y con la base de U\$S 641,80, correspondientes a las 2/3 partes del V.F., más U\$S 2.300, correspondientes a Hip. en 1er. término, el inmueble ubicado en Pje. Arias N° 415, B° 9 de Julio, identificado como Matrícula 6.457, Sección B, Manzana 1 bis, Parcela 29, Dpto. Rosario de la Frontera, en los obrados que que se le sigue a "Teyo, Angélica Mercedes - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-27.591/98, de trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes. El inmueble se encuentra construido sobre lote de 11 x 25 m. aprox., tapiado parcial. Cuenta con tres dormitorios, una cocina sin instalar, baño tipo letrina, un lavadero, tiene dos habitaciones de ladrillos, una de adobe y bloques y dos habitaciones de bloques, techo de zinc, piso cemento, sin revoque parte interna. Estado ocupacional: Se encuentra ocupado por la señora Antonia Ormachea, Mario Rolando Cabral y

sus seis hijos menores, quienes lo hacen en comodato gratuito. Servicios públicos: Agua, luz, TV por cable y alumbrado público. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión 5%, Arancel de Ley. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El impuesto Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Fernando Gustavo Bognanno, Tel. 4394512, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 60,00 e) 15, 16 y 20/12/99

O.P. N° 558

F. N° 115.707

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL - BASE \$ 15.000,00
Importante inmueble rural en El Galpón,
finca Maravilla**

El día 17/12/99, a horas 17:15, en mi local de Pje. Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 15.000,00: Un inmueble rural identificado como Matrícula 1117, Dpto. Metán - El Galpón, finca Maravilla. Ext. Fte. 315,00 m., Fdo. 8.000,00 m. Límites: N. con propiedad Clara R. de Flores; S. con propiedad R.P. Semme; E. con finca El Tunal; O. con finca La Población y río Medina de por medio. Descripción: La finca es abierta, alambrado al fondo c/finca El Tunal, los deslindes lat. tapado de monte bajo y el fte. barrancas del río Medina, atravesada por la Ruta Nac. 16 distante del río Medina a 5 km. aprox. desmontada sobre el río Medina una fracción de 3 Has. aprox., apta para cultivar y 9 Has. con rebrote de tuscas, sunchos, talas, etc., todas estas Has. s/sembrar, sin riego, estos potreros cerrados con alambrado y ramas, el resto con monte de algarrobo, guayacanes, mistol, quebracho colorado y blanco, etc. Animales que pastan, son unos 10 vacunos y algunos caballos de propiedad del cuidador, carece de riego en su totalidad. Ocupa Froilán Moyano hace 25 años en carácter de cuidador en una casa rancho sin servicios, precaria (según informe Juez de Paz). Ordena señora Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, en juicio seguido contra Luna, J.B., Santillán de Luna, A.M. - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-20.695/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7

- Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. I.V.A. Resp. No Insc. Inf. Tel. 155-830377. Martillero Campos Wilson, Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 15, 16 y 20/12/99

O.P. N° 542

F. N° 115.677

Por: DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL SIN BASE****2 plumas porta contenedores**

El día jueves 16 de diciembre de 1999, a Hs. 17,55, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré sin base, dinero de contado, los siguientes bienes: Una pluma porta contenedores marca Scorsa, y una pluma porta contenedores marca Baco, en el estado visto en que se encuentran. Las mimas podrán ser revisadas en calle Córdoba N° 750 en horario comercial. Forma de pago: Dinero de contado, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Ordena el señor Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos caratulados "D.G.I. c/Contenedores y Servicios S.R.L. s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 1.885/96. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, J.M. Leguizamón N° 1881. Tel. 4320401. Salta - Capital.

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/12/99

O.P. N° 541

F. N° 115.678

Por: DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL SIN BASE****Una sierra sin fin**

El día jueves 16 de diciembre de 1999, a Hs. 17,50, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, remataré sin base, dinero de contado, en el estado visto que se encuentra: Una sierra sin fin de 1,20 m. con motor de 25 HP, trifásico. La misma podrá ser revisada en la esquina de la calle Lamadrid y Chacho (San Ramón de la Nueva Orán). Forma de pago: Dinero de contado, Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Ordena el señor Juez

del Juzgado Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos caratulados "C.A.S.F.P.I. c/Acevedo, Hugo Enrique s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° 705/88. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se deja aclarado que el desmonte y/o desarme del bien es a cargo del comprador. Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, J.M. Leguizamón N° 1881. Tel. 4320401. Salta - Capital. Salta, 09 de diciembre de 1999. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/12/99

pago: En el acto de remate, entrega del 50% del precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado p/actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador. Martillero Público Federico W. Zelarayán (IVA Resp. No Inscripto). España N° 955, Salta. Nota: El IVA correspondiente a la comisión del Martillero, como así también el de la venta por subasta no están incluidos en el precio de la misma.

Imp. \$ 81,00

e) 14 al 16/12/99

O.P. N° 535

F. N° 115.671

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Una casa en B° San Remo (50% indiviso)**

El día 16/12/99, a Hs. 18,12, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ma. Nominación (D.J.C. Salta), Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Acuña de Salim, en juicio: "Banco Francés S.A. vs. Amen, Luis Alberto - Ejecutivo", Expte. N° C-29.938/99, remataré con la base de \$ 4.740,95 (correspondiente al 50% de las 2/3 partes del valor fiscal) el 50% indiviso que le corresponde al demandado del siguiente inmueble: Matrícula 76.043, Sección "Q", Manz. 249-b, Parcela 003, Dpto. Capital (01), Salta, ubicado sobre calle Mar de Bering N° 1320, de B° San Remo, de esta ciudad de Salta y cuya edificación consiste en: Se trata de un inmueble el cual consta de 1 jardín, 1 garaje descubierto, 1 living/com., 1 cocina con mesada y bajomesada, lavadero, fondo tapiado, 1 baño de 1ra, 3 dormitorios. Servicios Instalados: Agua corriente, luz eléctrica, cloaca, gas natural. Servicios Públicos: Alumbrado, calle pavimentada, recolección de residuos. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar, en carácter de propietarios. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del día 14/12/99, en el horario de 10,00 a 18,00, conforme lo contemplado en el Art. 587 del C.P.C. y C. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Forma de

O.P. N° 515

F. N° 115.660

Metán

Por: MARIA ESTER HERRERA**JUDICIAL CON BASE****Importante Finca: "Nogalito"**

El 16 de diciembre de 1999, a Hs. 18,00, en calle Santiago del Estero N° 147, remataré con la base de \$ 165.000,00, con todo lo edificado, clavado y plantado la siguiente finca en la localidad de Yatasto, Dpto. Metán, identificado: Matrícula 10.150, denominada "Finca Nogalito", Fracc. A-II. Mejoras: Una casa: Cocina-comedor, dos dormitorios y baño de 1ra. c/cerámicos, techo chapas y piso cerámico, un depósito de 8 x 4 m., techo chapas, piso cemento, una casilla prefabricada de madera, techo chapas, piso cemento, dos dormitorios, cocina y baño, ocupada por el Sr. Jesús María Paz, ciudadano. Tiene un pozo de agua, grupo electrógeno c/equipo de bombeo y electricidad, alambrado perimetral. Has.: 120 aprox. forestadas c/plantaciones de eucaliptus y buen régimen de lluvia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en el juicio: "Banco Provincial de Salta c/Giménez, Néstor del Rosario" - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-74.172/95. Forma de Pago: 30% del precio total y en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Martillero Público, IVA Resp. No Inscripto. Tel./Fax 0387-4313305.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/99

O.P. N° 509

F. N° 115.646

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTEBase: \$ 38.914,00 - Reducción 25% (\$ 29.186,00) -
2/3 Valor Fiscal (\$ 4.978,00)**Un inmueble c/planta alta
en calle 20 de Febrero N° 281, Tartagal**

El día 16 de diciembre de 1999, a Hs. 18,40, en calle Rivadavia N° 802, de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 1ra. Nom., Distrito Tartagal, juicio: Venencia, Humberto M. c/Montero, René s/Embargo Preventivo, Expte. N° 6.427/93, remataré con la base de \$ 38.914,00, de contado y al mejor postor, un inmueble ubicado en Avda. 20 de Febrero N° 281 de la ciudad de Tartagal, denominado como Catastro N° 1.070, Sección "A", Manzana 2, Parcela N° 15, Sup. total: 159 m², consta de un salón p/negocio, un baño de primera, un pasillo, una cocina, un hall, un lavadero. En planta alta: Dos dormitorios y baño de 1ra., tiene todos los servicios, la casa está construida de material, techo de losa. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. René Montero y su grupo familiar en calidad de propietario. Deudas: Municipalidad de Tartagal \$ 3.161,65 (22/10/99); Aguas de Salta \$ 96,42 (20/10/99). Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal del 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% del precio de compra, sellado D.G.R. 1,25%. Nota: La base es solicitada por el Banco Nación Argentina, como acreedor hipotecario. Si no hubiese postores por la base, la misma se reducirá en un 25% (\$ 29.186,00), pasados 30 minutos si tampoco existieren postores, la misma se realizará por 2/3 partes de su valor fiscal (\$ 4.978,00). La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 66,00

e) 14 al 16/12/99

contra Guantay, Benito E. y Robledo, Nicanor, Expte. N° A-11.626/96, que el Martillero Arnoldo H. Arauz, rematará en Pedernera 282, Ciudad, el día 17 de diciembre de 1999 a Hs. 17,00, los siguientes bienes: 1) Un inmueble sito en la calle Ruy Díaz de Guzmán N° 681, entre calles Balcarce y Mitre de la ciudad de Salta, identificado como Catastro N° 50.441, Secc. "A", Manz. 12, Parcela 24, Dpto. Capital. El estado de la vivienda es regular, está ocupada por el Sr. Oscar R. Arias, la dicente y su hijo, tiene un living comedor de 4 x 8 m. aprox., pared revocada y piso de granito, 1 cocina de 3 x 2 m. aprox., con azulejos y muebles de cocina, 2 dormitorios de 3 x 3 1/2 m. aprox., piso de mosaicos, 1 baño de 2da., 1 hall de distribución chico, 1 pasillo de entrada, 1 garaje, techo adelante de tejas y atrás chapas. Atrás tiene un cuarto en construcción, techo de chapas, pared de ladrillos. Cuenta con todos los servicios, menos gas natural. No tiene pavimento, sí iluminación. Las puertas son de chapas, el frente del inmueble es de piedras y granito. Sup. 164,05 m² (10 x 16,50 aprox.). Plano 4.476. Base \$ 6.111,77 y el otro inmueble (2) es la parte indivisa el 50%, sito en la calle Jujuy N° 848 de la ciudad de Salta, identificado como Catastro N° 17.087, Secc. E, Manz. 71b, Parcela 2, Dpto. Capital. El inmueble está ocupado por el Sr. Felipe Alarcón, que lo hacen en calidad de inquilinos, se trata de un inmueble de material cocido, con un tinglado destinado a taller, con piso de cemento, con una oficina, dos baños y un altillo, la oficina con piso de mosaicos y aparentemente de techo de losa. Cuenta con todos los servicios sobre pavimento y sin instalar el gas natural. Sup. 198 m² (9 x 22 m.). Plano 1.750. Base \$ 8.164,49. Condiciones de Venta: Para los 2 inmuebles el 30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5% y sellado 1,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. Inf. 156051261.

Imp. \$ 75,00

e) 14 al 16/12/99

O.P. N° 508

F. N° 115.644

Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ**JUDICIAL CON BASE****2 inmuebles en la ciudad de Salta**

El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 3, Secretaría N° 2, comunica por 3 días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial, en autos seguidos

O.P. N° 501

F. N° 115.630

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble edificado en San Lorenzo**

El 17/12/99, a Hs. 18,30, en San Felipe y Santiago N° 942, remataré con la base de \$ 1.857,76, (2/3 V.F.) un inmueble Cat. N° 24.986, Secc. "A", Manz. 99, Parcela 1, San Lorenzo, Dpto. Capital. (S.T. 574,21 m²), ubicado en Mitre esq. Almafuerte, San Lorenzo.

Edificación: Dos salones c/ventana al frente, c/rejas, con pileta de lavar, 1 pieza, con puerta de caños. Al fondo 1 gabinete para gas, 2 baños, 2 hornos de barro, todo techo de losa, con pilares y piso cemento, cercado su lado sur con postes olímpicos y alambre tejido. Se encuentra desocupado y abandonado. Servicios: Agua, luz, calle enripiada. Se debe abonar en el acto el 30% (seña), Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 12ava. Nom., en juicio c/Escotorín de Ramos, Laura A. s/Emb. Prev. Ejec., Expte. N° B-85.869/96/98. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Revisar de Hs. 08,00 a 20,00, Alfredo J. Gudiño, Tel. 4235980, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/99

O.P. N° 497

F. N° 115.641

10 de Octubre N° 127

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Finca Soledad - San Simón - Anta**

El 17/12/99, a Hs. 18,05, en 10 de Octubre N° 125, remataré la 1/8 parte indivisa de Finca Soledad, San Simón, Anta, Mat. 185. Sup. 7.613 Has., 2.088,51 m², según céd. parc. Base \$ 8.226,48 (2/3 partes del V.F.). Apta para cultivo y ganadería. Dos pozos. Monte de palo santo, vinal, palma. S/servicios. Distancia al pueblo: 70 km. En la finca está la Esc. "Palo a Pique". Ocupada por: Ocho Familias dedicadas a la pastura de vacas y caballares. Casas de madera. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nom., en Expte. N° 2C-26.609/98. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y Rentas 1,25% a cargo del comprador y de contado. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación: Tres días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Informes: Tel. 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado S.T.M., Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/99

O.P. N° 488

F. N° 115.612

Por: DANTE RAMON ARANDA**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle Jujuy N°s. 274 y 276**

Remate: Jueves 16 de diciembre de 1999, a horas 18:20, en mi local de remate, sito en calle J. M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

1. Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 97.069, Secc. E, Manz. 21, Parcela 8a del Dpto. Capital. 1) Extensión: Fte. 11,00 m., Cfte. 11,20 m., L. N. 9,10 m., L. S. 11,30 m. Límites: N. prop. de Domingo Baldovino, S. prop. de José de Abraham Yazlle, E. calle Jujuy, O. prop. de José Domingo Baldovino; 2) Lote "C" s/Pl. 783. Extensión: s/Pl. línea quebrada que partiendo del extremo O. corre al E. 23 m. quebrando al S. con inclinación al E. 2,20 m. quiebra al E. 2,70 m., L. S. 26,00 m., L. E. 6,00 m., L. O. 11,80 m. Límites: N. parc. 8 y 38, S. fracc. "a" y "b", E. parc. 9 y parte de la 8, O. parc. 14. Frac. 8 "a" que se anexa plano N° 8.837. Extensión: L. N. 9,00 m., L. S. 9,05 m., L. E. 11,98 m., L. O. 12,70 m. Superficie: 111,26 m². Límites N. parc. 39 "f" Mat. 44.928, prop. Celestina Brizuela de Genovese y parc. 7 "a", Mat. 40.994 prop. de Erico Schneider, S. parc. 15 "a", Mat. 97.068, prop. de Electro Mercantil S.A., E. fracc. A la cual se anexa detalladamente anteriormente, O. parc. 16, Mat. 1.885 prop. Julio Argentino Pérez y otro. Ext. s/t. L. N. 26,00 m., L. S. 26,00 m., L. E. 8,50 m., L. O. 11,80 m. Sup.: 249,52 m². Datos según cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Se trata de un inmueble ubicado en calle Jujuy N°s. 274 y 276, es un galpón de aprox. 10 m. de frente por 45 m. de fondo, techo de chapas, posee una parte de losa que forma un entrepiso, consta de dos baños, posee los siguientes servicios de agua, luz eléctrica y cloaca. Inf. Oficial de Justicia.

Base \$ 46.726,35

Corresponde a su valuación fiscal

Forma de pago: Seña 30% en el acto del mismo contado efectivo, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos caratulados: "Fisco Nacional D.G.I. c/Electro Mercantil s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 175/98.

Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente.

Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, J.M. Leguizamón N° 1881, Tel. 4320401 - Salta, Capital. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 13, 14 y 16/12/99

O.P. N° 487

F. N° 115.613

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Rosario de la Frontera

Remate: Jueves 16 de diciembre de 1999, a horas 18:00, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 4.077, Secc. F, Manz. 7, Parcela 1 del Dpto. Rosario de la Frontera. Extensión: Fte. 14,00 m., Fdo. 26,00 m. Límites: NO. calle s/n, SE. lote 29, NE. calle s/n, SO. lote 27. Datos según cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Se trata de un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, es un baldío que se encuentra en la esquina de las calles Rupertino del Campo y Servando Leal, no posee pared medianera en ninguno de sus costados. Servicios: Pasan por la calle agua, luz eléctrica, cloaca y gas natural. Inf. Oficial de Justicia.

Base \$ 421,64

Corresponde a las 2/3 partes de su valuación fiscal

Forma de pago: Seña 30% en el acto del mismo contado efectivo, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "Fisco Nacional D.G.I. c/Jiwa Singh y Cía. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 268/92.

Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, J. M. Leguizamón N° 1881, Tel. 4320401 - Salta, Capital. Dra. Roxana Alejandra Corona, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 13, 14 y 16/12/99

O.P. N° 486

F. N° 115.611

Por: DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL CON BASE

Remate: Jueves 16 de diciembre de 1999, a horas 18:10, en mi local de remate, sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 72.817, Secc. L, Manz. 253, Parcela 9 del Dpto. Capital. Extensión: Fte. NE. 27,08 m., Fte. SO. 32,63 m., L. SE. 20,99 m., ochava 5 m. Límites: NE. calle sin nombre, SE. parcela 8, SO. calle s/n. Datos según cédula parcelaria. Descripción del inmueble: Se encuentra ubicado en calle Los Petrelles y Los Tucanes, el inmueble tiene aprox. 100 m², el mismo está compuesto por dos piezas, dos baños de lera., garaje, patio cerrado, piso mosaico, techo de losa, la construcción se encuentra en una esquina, el resto cerrado con pared, servicios (agua, luz eléctrica, pavimento). Estado de ocupación: Ocupado por la firma Santa Lucía S.R.L. para la venta de abonos. Inf. Oficial de Justicia.

Base \$ 329,50

Corresponde a su valuación fiscal

Forma de pago: Seña 30% en el acto del mismo contado efectivo, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal del Dr. Martín Bomba Royo, en autos caratulados: "Fisco Nacional (A.N.Se.S.) c/Santa Lucía S.R.L. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 348/98.

Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente.

Informes: Dante Ramón Aranda, Martillero Público, J.M. Leguizamón N° 1881, Tel. 4320401 - Salta, Capital. Dr. Martín Bomba Royo, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 13, 14 y 16/12/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 591

F. N° 115.750

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Quiebra de Juan Carlos Rocco y Cía. Sociedad Colectiva (solicitada por Ahormática Sociedad Anónima)", Expte. N° B-25.737/II/99,

ordena: "Cítese y emplácese a la deudora Juan Carlos Rocco y Cía. Sociedad Colectiva, para que dentro del quinto día de su notificación comparezca a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publíquese por el término de cinco días. Fdo.: Dra. Rubí Velásquez, Secretaria". Salta, 06 de diciembre de 1999.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 23/12/99

O.P. N° 557

F. N° 115.703

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia, en autos caratulados: Lazarte de Aguirre, María Cristina vs. Aguirre, César Roberto - Divorcio Vincular", cita y emplaza por el término de nueve (9) días, al demandado don César Roberto Aguirre, D.N.I. N° 17.964.975, plazo que comenzará a computarse a partir de la última publicación, a efectos de hacer valer su derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio para que lo represente. Salta, 04 de octubre de 1999. Dra. María G. Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15, 16 y 20/12/99

O.P. N° 552

F. N° 115.697

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Citibank N.A. vs. Gapogrossi, Walter Hugo -

Embargo Preventivo", Expte. N° 2C-07.289/97, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al señor Walter Hugo Gapogrossi, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos. La Resolución se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de imcomparencia de nombrar Defensor Oficial. Fdo.: Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15, 16 y 20/12/99

O.P. N° 550

F. N° 115.698

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados: "Mendoza, Rolando vs. Simkin, Carlos Darío - Cumplimiento de Contrato: Transferencia Forzosa de Automotor"; Expte. N° C-33.922/99, cita al señor Carlos Darío Simkin, D.N.I. N° 10.493.819, para que en el plazo de nueve días contados de la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial Civil para que intervenga en su representación (Art. 343 del Código de Procedimientos Civil y Comercial). Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 06 de diciembre de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15, 16 y 20/12/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 605

F. N° 115.761

COCIPACK S.R.L.

1º) **Socios:** Santiago Alejandro Asch, D.N.I. N° 25.411.918, de 23 años de edad, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Arturo Dávalos N° 349, de esta ciudad de Salta y Osvaldo Antonio Crespo, D.N.I. N° 23.202.876, de 26 años de edad, de nacionalidad argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Tarcos N° 303, de esta ciudad de Salta.

2º) **Fecha de Constitución:** 08 de noviembre de 1999.

3º) **Denominación:** Cocipack Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4º) **Domicilio:** Jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede social, Gral. Güemes N° 1349.

5º) **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Prestación de servicios de lunch, atención de recepciones, agasajos, ágapes y similares. Organización de fiestas, recepciones, eventos, espectáculos, reuniones bailables, tanto públicas como privadas. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: Comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Para ello la sociedad tendrá

plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6°) Plazo de Duración: 20 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital Social: Suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas cuotas sociales de \$ 100 cada una y que los socios suscriben de la siguiente manera: Santiago Alejandro Asch ciento ochenta (180) cuotas por un total de \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil) y Osvaldo Antonio Crespo, veinte (20) cuotas por un total de \$ 2.000 (Pesos dos mil). La integración se halla realizada en efectivo en un 25% del capital social, el saldo del 75% se realizará dentro del plazo de un año a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8°) De la Administración y Representación: La administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de Santiago Alejandro Asch quien lo hará en calidad de socio-gerente. La sociedad estará representada por la firma del socio gerente y en especial para disponer de cualquier bien registrable de la sociedad. Por este acto asume el cargo y queda en funciones, pudiendo realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los Artículos 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley N° 5.965/63.

9°) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/12/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 16/12/99

O.P. N° 604

F. N° 115.772

COSTA CORRAL S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de Costa Corral Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.550. Constituida por escritura pública N° 395 de fecha 13 de agosto de 1999, autorizada por la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Alberto Raymundo Sosa, argentino, L.E. N° 8.168.261, C.U.I.T. N° 20-08168261-6, casado en 1ras. nupcias con Amalia Lucía Quintana, de 54 años de edad, abogado, con domicilio en calle Mitre número 456 de esta Ciudad; 2) Pablo Marcelo Atea, argentino,

D.N.I. N° 23.584.326, C.U.I.L. N° 23-23584326-9, casado en 1ras. nupcias con María del Carmen Boggione, de 25 años de edad, estudiante, con domicilio en calle Balcarce N° 529 de esta Ciudad y 3) Enrique Adrián Livelli, argentino, D.N.I. N° 14.302.831, C.U.I.T. N° 20-14302831-4, casado en primeras nupcias con Argentina Elizabeth Argañazar, de 38 años de edad, ingeniero en construcciones, domiciliado en calle Tucumán N° 275 de esta Ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de su inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a) Turismo y Hotelería:** Realización de todo tipo de explotación hotelera y servicios conexos, turismo, viajes, organizaciones de Congresos, reserva de hoteles en el país y en el extranjero; **b) Construcción:** Construcción de obras públicas y/o privadas, urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal y de hotelería, y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, compra-venta, comisiones, consignaciones de materiales de construcción y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas; **c) Inmobiliarias:** Mediante la compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, intermediación, la misma se ejecutará a través de corredores matriculados, fraccionamiento y administración en general de inmuebles, tanto urbanos como rurales; **d) Mandataria:** Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente; **e) Comercialización, exportación e importación:** De toda clase de productos conexos con las actividades indicadas. **f) Financieras:** Mediante la celebración de contratos financieros, en especial de leasing, fideicomisos, factoring, underwriting, celebrar contrato de colaboración empresarial, unión transitoria de empresas, pudiendo constituir joint ventures o cualquier otro tipo de asociación, mediante la compra-venta, negociación de acciones y títulos públicos y privados y todo tipo de valores mobiliarios, aportes de capital a sociedades por acciones, a empresas existentes o a constituirse y préstamos y financiaciones a sociedades, empresas o personas, trabajos sobre consultoría y asesoramiento sobre proyectos, inversiones y desarrollo de comercio nacional e internacional, emitir obligaciones negociables u otro tipo de títulos o bonos de deuda previstos por la ley, pudiendo tomar préstamos de Bancos, Entidades Financieras, empresas asociadas o controladas y conceder o recibir garantías de toda clase, excepto las operaciones vinculadas con la Ley

de Entidades Financieras, explotación de marcas y bienes incorporables análogos, construcciones, participación y/o adquisición de empresas que operen en las ramas preindicadas, importación, exportación, comisiones y representaciones.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000, representado por 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" de \$ 1, valor nominal, con derecho a 5 votos cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: Alberto Raymundo Sosa suscribe 10.000 acciones, integrando en este acto el 25% mediante aporte en efectivo de \$ 2.500; Pablo Marcelo Atea suscribe 10.000 acciones, integrando en este acto el 25% mediante aporte en efectivo de \$ 2.500 y Enrique Adrián Livelli suscribe 10.000 acciones, integrando en este acto el 25%, mediante aporte en efectivo de \$ 2.500, debiendo los socios integrar el resto en un plazo de 2 años.

Administración: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos tres años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Fiscalización: El virtud del último párrafo del Art. 284 del Decreto Ley N° 19.550, se prescinde de la sindicatura en razón de no encontrarse encuadrada la sociedad en el Art. 299 de la normativa citada.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de dos Directores Titulares y un Director Suplente en los siguientes cargos: Presidente: Alberto Raymundo Sosa; Vicepresidente: Enrique Adrián Livelli; Director Suplente: Pablo Marcelo Atea.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle Santiago del Estero N° 99 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 14/12/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 77,00

e) 16/12/99

O.P. N° 602

F. N° 115.771

DIMAN GANADERA S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de Diman Ganadera Sociedad

Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.550. Constituida por escritura pública N° 393 de fecha 13 de agosto de 1999, autorizada por la Escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Gonzalo Ezequiel Martínez Sanin, argentino, D.N.I. N° 24.069.121, C.U.I.T. N° 20-24069121-4, soltero, comerciante, de 25 años de edad, domiciliado en Pje. José Félix Uriburu N° 176 de esta Ciudad; 2) Paula Lorena Martínez Sanin, argentina, D.N.I. N° 22.991.489, C.U.I.T. N° 27-22991489-3, soltera, estudiante, de 26 años de edad, domiciliada en Pje. José Félix Uriburu N° 176 de esta Ciudad y 3) María José Sanin Soliño, española, C.I. N° 5.929.316 de la Policía Federal, C.U.I.T. N° 27-15314499-6, viuda, abogada, de 50 años de edad, domiciliada en Pje. José Félix Uriburu N° 176 de esta Ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de su inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) **Agropecuaria:** Mediante la producción, transformación o elaboración, cultivo y/o forestación de campos propios y/o de terceros, desarrollando tareas agropecuarias en general; b) **Mandataria:** Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente; c) **Comercialización, exportación e importación:** De toda clase de productos conexos con las actividades indicadas.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000, representado por 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" de \$ 1, valor nominal, con derecho a 5 votos cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: Gonzalo Ezequiel Martínez Sanin suscribe 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de \$ 1 cada una, integrando en este acto el 25% mediante aporte en efectivo de \$ 2.500; Paula Lorena Martínez Sanin suscribe 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de \$ 1 cada una, integrando en este acto el 25% mediante aporte en efectivo de \$ 2.500 y María José Sanin Soliño suscribe 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de \$ 1 cada una, integrando en este acto el 25%, mediante aporte en efectivo de \$ 2.500, debiendo los socios integrar el resto en un plazo de 2 años.

Administración: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos tres años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Fiscalización: El virtud del último párrafo del Art. 284 del Decreto Ley N° 19.550, se prescinde de la sindicatura en razón de no encontrarse encuadrada la sociedad en el Art. 299 de la normativa citada.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de un Director Titular y un Director Suplente en los siguientes cargos: Presidente: Gonzalo Ezequiel Martínez Sanin; Director Suplente: Paula Lorena Martínez Sanin.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle República de Israel N° 137 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20/09/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 16/12/99

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 186

F. N° 115.156

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de diciembre de 1999, a horas 10:00 y 11:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en Avda. Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta Capital de la provincia del mismo nombre, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Escisión de parte del patrimonio de la sociedad para constituir una nueva sociedad.
- 3º) Aprobación del Balance Especial de escisión al 30 de setiembre de 1999 y adjudicación del patrimonio.

4º) Constitución de sociedad anónima, aprobación de su estatuto.

5º) Reducción de capital social y modificación del estatuto social.

6º) Otorgamiento de poderes especiales para la realización de los trámites correspondientes.

El Directorio

Rubén César Farfán

Gerente General

Imp. \$ 120,00

e) 25/11 al 01/12 y 16/12/99

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 587

F. N° 115.752

TRANSPORTE AUTOMOTOR EL ZONDA S.R.L.

Acta de Asamblea

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los 23 días del mes de noviembre de 1999, en la sede social de calle Radio Colón N° 2269 del Barrio Miguel Aráoz de la ciudad de Salta, se reúnen la totalidad de los socios integrantes de Transporte Automotor El Zonda S.R.L., señores Alberto Antonio Barrios y Francisco Raúl Patiri, a fin de considerar como único asunto del orden del día la renovación de la gerencia, por vencimiento de mandato. Sometida la cuestión a consideración se resuelve por unanimidad la reelección de los señores Alberto Antonio Barrios, argentino, D.N.I. N° 10.005.308, con domicilio en calle San Juan N° 2192 de la ciudad de Salta y Francisco Raúl Patiri, argentino, L.E. N° 8.387.299, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 2942, B° Intersindical, por un nuevo ejercicio. Con lo cual se da por finalizada la reunión.

En prueba de conformidad, los socios suscriben la presente en tres (3) ejemplares de un mismo tenor.

Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores Francisco Raúl Patiri, L.E. N° 8.387.299 y Alberto Antonio Barrios, D.N.I. N° 10.005.308, las que han sido puestas en mi presencia en dicho instrumento y en el libro de Registro de Firmas N° 6, Actas 2.155/2.156, folio 270. Doy fe. Salta, 23 de noviembre de 1999. Leonor Salas de Sapunar, Escribana.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/12/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 16/12/99

O.P. N° 578

F. N° 115.729

ESTACION DE SERVICIO RUTA 34 S.R.L.

Prórroga del Plazo de Vigencia
del Contrato Social

Por acta de fecha 30 de setiembre de 1999, los socios de Estación de Servicio Ruta 34 Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, a los folios 230/231, asiento 2027, del libro N° 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 17 de mayo del año mil novecientos noventa en cumplimiento de lo acordado en reunión de

socios resolvieron: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato Social que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Duración: El término de duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, con vigencia desde el vencimiento del plazo original.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/12/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 16/12/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 625

F. N° 115.793

**ASOCIACION DE HOTELES,
RESTAURANTES, CONFITERIAS,
BARES Y AFINES DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 17 del Estatuto Social, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 07 de enero del 2000, a Hs. 19,00, en sede de calle La Rioja N° 427, Salta, Capital. Tratando el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para que suscriban el Acta.
- 3°) Consideración y lectura de Balance, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
- 4°) Memoria Anual del Consejo Directivo e Informe del Organo de Fiscalización.
- 5°) Renovación de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo y del Organo de Fiscalización.

Eduardo Miguel Blousson Alfredo Pablo Zuretti

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 16/12/99

O.P. N° 586

F. N° 115.753

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES Y PROVINCIALES
DE CACHI (SALTA)**

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Cachi, convoca a sus

afiliados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 07 de enero del 2000, a Hs. 10,00, en el local social de calle Benjamín Zorrilla y Sarmiento, Cachi, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos de los Ejercicios cerrados el 30/09/98 y 30/09/99.
- 4°) Renovación de autoridades.

Leonarda A. de Rojo

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 16/12/99

O.P. N° 585

F. N° 115.742

**ASOCIACION DE AYUDA INTEGRAL
A LA FAMILIA VALLISTA DE CACHI**

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de diciembre de 1999, a Hs. 10,00, en calle Benjamín Zorrilla s/N° de la localidad de Cachi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Organo de Fiscalización, Ejercicios cerrados 30/06/95 al 30/06/99.
- 3°) Elección total de Comisión Directiva.

4°) Varios.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Heber Aramayo

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Hilda M. Schaefer

Presidenta

e) 16/12/99

AVISO GENERAL

O.P. N° 528

F. N° 115.664

Asociación Cooperadora Alberto Einstein

LICITACION

La Asociación Cooperadora Alberto Einstein, llama a licitación pública para la concesión del servicio de comedor, confitería y quiosco de la E.E.T. N° 5.138 A. Einstein, Tucumán N° 505. Salta - Capital.

* Duración del contrato: Dos ciclos lectivos.

* Venta del Pliego: Lunes a viernes de horas 08:00 a 12:00 y 16:00 a 20:00, hasta el 23/12, en Asociación Cooperadora, Tucumán N° 505.

* Apertura de los Sobres: 29/12, a horas 20:00, en Asociación Cooperadora, Tucumán N° 505.

* Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta).

María Laura Mastrolinardo
Tesorera

Imp. \$ 50,00

e) 14 y 16/12/99

RECAUDACION

O.P. N° 633

Saldo anterior.....	\$ 207.323,60
Recaudación del día 15/12/99	\$ 2.685,90
TOTAL	\$ 210.009,50

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
Español 2195 - Tel. (0387) 4320776